

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

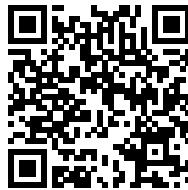
Dirección de Beneficencia (DIBEN)
Dirección de Beneficiencia y Ayuda Social

Nombre de la Licitación:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS
(versión 1)

ID de Licitación:

491626



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

25/09/2026

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 4

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	491626	Nombre de la Licitación:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS
Convocante:	Dirección de Beneficencia (DIBEN)	Categoría:	43000000 - Tecnologías de Informacion, Telecomunicaciones y Radiodifusiones
Unidad de Contratación:	Dirección de Beneficencia y Ayuda Social	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	Fecha Límite de Consultas:	08/10/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	DIBEN - EEUU 135 C/ MCAL LOPEZ - 4° PISO - OFICINA DCP	Fecha de Entrega de Ofertas:	14/10/2026 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	DIBEN - EEUU 135 C/ MCAL LOPEZ - 4° PISO - OFICINA DCP	Fecha de Apertura de Ofertas:	14/10/2026 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta cumplimiento total de obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	ALBERTO JARA IRALA	Cargo:	DIRECTOR DE LA DCP
Teléfono:	021225801-INTERNO 1057	Correo Electrónico:	dcp.diben@gmail.com

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y mantenimiento de equipos y gestión de las instalaciones, así como la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.

- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas.

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas.

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones.

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

e) En todos los casos, independientemente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales, los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Supuesto de abastecimiento simultáneo

El abastecimiento se registrará por el supuesto de:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Moneda Nacional

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

La moneda extranjera para la oferta y pago, será:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.

1.1. Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2. Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

60

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito a los oferentes la extensión del periodo de validez de la oferta. En caso de aceptar dicha solicitud, el oferente deberá manifestar su consentimiento de forma expresa, y, en consecuencia, prorrogar igualmente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá rechazar la solicitud de prórroga sin que ello implique la ejecución de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de aceptar la extensión solicitada, no se le pedirá ni se le permitirá modificar su oferta.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.
- En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1. 2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

1. 3. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- Consortio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- Consortio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - Firmar el contrato,
 - Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
- Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

f. No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

g. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía deberá ser pagadera según el tipo de garantía que haya sido solicitada.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

90

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán:

No Aplica

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;
- c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre, en caso de que, no sea posible identificar al oferente mediante el sobre presentado, la UOC procederá a abrirlo con el fin de verificar el número de RUC incluido entre los documentos de la oferta, para constatar si el oferente se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de que el oferente no inscrito en el Registro haya presentado la oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica.

La oferta del oferente no inscripto que cuente con la identificación de RUC en el sobre, no será abierta sino devuelto al oferente remitente. La oferta del oferente que no cuente con la identificación de RUC en el sobre será abierta y remitida al órgano evaluador de la convocante, para la evaluación de la oferta o su rechazo, según corresponda.

La presente disposición será aplicable en los procedimientos de doble sobre en los que será abierta la oferta técnica para la verificación respectiva, siempre y cuando la misma esté debidamente identificada como sobre técnico.

Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas y a aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, expresamente no requieran de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado como condición de participación.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. El acta se difundirá a través del SICP.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

1.9. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

1. Difusión de la visita.

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Se requiere indefectiblemente acreditar la cadena de Representaciones con la debida Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Por otra parte, en caso de que la oferente no haya fabricado o elaborado el producto/bien ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, la documentación de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración. Si el oferente presentare una Nota de Autorización emitida por el Representante y/o Distribuidor, también deberá agregar la documentación emitida por el Fabricante a favor de éstos, que demuestre estar vigente a la fecha de apertura.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Las mismas deberán ser presentadas en el momento determinado en este apartado. La falta de presentación de las muestras en tiempo y condiciones establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 días a partir de la fecha de recepción de la nota de comunicación.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	Plazo de Validez mínimo
1	SERVIDOR DE BASE DE DATOS	3 años
2	SERVIDOR RESPALDO	3 años
3	STORAGE	36 meses como mínimo
4	FIREWALL	3 años
5	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO	36 meses como mínimo
6	SWITCH CORE 24F	3 años
7	SWITCH 48P 10/100/1000 Base-T	3 años
8	SWITCH 24P 10/100/1000 Base-T	36 meses como mínimo
9	SWITCH 16P 10/100/1000 Base-T	3 años
10	COMPUTADORA	36 meses
11	UPS 10KVA	24 meses
12	UPS 3KVA	24 meses

13	RACK SERVER	2 años
14	RACK DE PARED 12U PIVOTANTE	2 años
15	IMPRESORA LASER COLOR	12 meses
16	IMPRESORA LASER MONOCROMATICO	12 meses
17	IMPRESORA TERMICA DE TICKET	12 meses
18	EQUIPO DE GRABACION	12 meses
19	DISCO ALMACENAMIENTO 2TB SSD	12 meses

Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente para los ítems mencionados en el apartado especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la **DIBEN**, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes ofertados, por causas que le fueran imputables contados a partir de la conformidad de estos emitida por el área administradora del Contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para

influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Confidencialidad de la Información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la "Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento" presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar supeditado a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

N° del Lote/ Ítem/ Descripción	Precio Ofertado IVA Incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs	Cargas Sociales y Laborales en Gs	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros Conceptos en Gs. (Logística, Comercialización, Ganancia, etc.)

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y en caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar

con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)

8. Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas.
a.. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRE GENERAL

a- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2023, 2024 y 2025).

b- Endeudamiento: pasivo total / activo

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2023, 2024 y 2025).

c- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 últimos años (2023, 2024 y 2025), no deberá ser negativo.

Para el efecto, cada oferente deberá presentar una copia simple del balance general correspondiente a cada ejercicio fiscal solicitado.

Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos tres ejercicios fiscales requeridos (2023, 2024 y 2025). -

Para contribuyentes de IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos tres ejercicios fiscales requeridos (2023, 2024 y 2025).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 Últimos años para contribuyente de IREG.
b	IVA General 211 de los últimos 3 años, para contribuyentes sólo del IVA General.
c	Formulario 106 de los últimos 3 años, para contribuyentes del IRE SIMPLE.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos Informáticos con copias de contratos ejecutados, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, se tendrá en cuenta el promedio de los últimos 3 (tres) años (2023, 2024 y 2025) para el cumplimiento de este requisito.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es según Experiencia y Certificación requerida en el Punto 1.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. **Planilla de Datos Garantizados**, debidamente completadas y firmadas conforme al formato establecido en la Sección de Suministros requeridos Especificaciones Técnicas.

2. El oferente deberá presentar **catálogos, anexos técnicos**, manual de equipo y otras documentaciones en español o Inglés que contengan toda la información necesaria del bien ofertado, deberán contener mínimamente, imagen y los datos de las Especificaciones Técnicas ofertadas, indicando el ítem al cual corresponde.

3. **Autorización del Fabricante** para los ítems mencionados en el apartado especificaciones técnicas.

4. El oferente deberá presentar una certificación vigente de un sistema de gestión que garantice la **seguridad de la información** en la prestación de servicios, emitida por una entidad certificadora competente, acreditada y verificable. La certificación deberá contar mínimamente con al menos (1) una recertificación desde su fecha de certificación inicial, manteniéndose vigente a la fecha de presentación de ofertas, y deberá evidenciar criterios orientados a asegurar la confidencialidad, integridad y protección de los datos, abarcando mínimamente la integración de Hardware, Software y Servicio de Soporte técnico, especializado para el sector público. Dicha certificación deberá asegurar, como mínimo, la implementación de controles y procesos alineados a buenas prácticas reconocidas para la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de la información y de los datos tratados.

5. El oferente deberá contar con al menos 1 (un) profesional con certificación vigente PMP (Project Management Professional) del PMI (Project Management Institute), siendo este parte del plantel del oferente con una antigüedad de al menos 1 (un) año (se debe presentar la planilla de la Patronal). No se aceptarán profesionales subcontratados.

6. El oferente deberá contar con los siguientes profesionales certificados, los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa con una antigüedad de al menos 1 (uno) año, demostrable mediante planilla de IPS. Serán aceptados profesionales que formen parte de la estructura interna de la empresa en calidad de socios, directores o gerentes de primera línea, debiendo acreditar dicha condición mediante el Acta de Asamblea de Elección de Autoridades o el Estatuto Social debidamente inscripto.

-Deberá contar con 2 (dos) técnico con certificación de nivel arquitecto en soluciones de Networking.

-Deberá contar con 2 (dos) técnicos con certificación de ingeniero en soluciones de Networkig.

-Al menos 1 (un) técnico certificado en **CompTIA Security+** o superior

-Al menos 2 (dos) técnicos certificados en **CompTIA Tech+**

-Al menos 2 (dos) Técnicos certificados por la **marca ofertada en Firewalls (Item 4)**, los cuales deberán contar con experiencia en la implementación, configuración y optimización de firewalls.

-Al menos 1 técnico con certificación en Microsoft Specialist, en Server Virtualization with Windows Server Hyper-V and System Center.

-Al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante de la marca del servidor ofertado en los Items 1 y 2, en diseño, configuración y administración de servidores (Certificación Técnica).

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1. Planilla de Datos Garantizados, debidamente completadas y firmadas conforme al formato establecido en la Sección de Suministros requeridos Especificaciones Técnicas.
2. Catálogos, anexos técnicos, manual de equipo y otras documentaciones en español o inglés que respalde el cumplimiento con lo solicitado, indicando el ítem al cual corresponde.
3. Autorización del Fabricante para los ítems mencionados en el apartado especificaciones técnicas.
4. Certificación vigente de un sistema de gestión que garantice la seguridad de la información en la prestación de servicios, emitida por una entidad certificadora competente, acreditada y verificable.
5. profesional con certificación vigente PMP (Project Management Professional) del PMI (Project Management Institute), siendo este parte del plantel del oferente con una antigüedad de al menos 2 (dos) años
6. Planilla del Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido a la fecha de la apertura de ofertas en donde figure el técnico propuesto acompañado de la siguiente documentación:
 - Copia del certificado de capacitación.
 - Currículum Vitae del técnico propuesto acompañado de todos los documentos respaldatorios que avalen su formación profesional.
 - Copia de cédula de identidad del técnico.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

No Aplica

Evaluación basada en multiplicidad de criterios

Se deben establecer los criterios de evaluación que serán aplicados al principio de valor por dinero, indicando por cada criterio la siguiente información:

No Aplica

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar sujeto a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

No Aplica

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.

El comité de evaluación deberá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c. En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
- d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades

o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la comunicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la comunicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado y el informe de evaluación respectivo. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En casos excepcionales, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de comunicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la fecha prevista en la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.:** Lic. Eduardo Espínola, Jefe de la Unidad, Unidad de Tecnología de Información y Comunicación - UTIC.
- **Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**
- La presente contratación tiene como finalidad la adquisición de equipos informáticos destinados a optimizar el funcionamiento y la eficiencia de los sistemas tecnológicos en todas las áreas operativas de la institución. Esta actualización es necesaria para garantizar la continuidad de los procesos institucionales, mejorar la capacidad de respuesta operativa y asegurar la compatibilidad con las nuevas plataformas y herramientas digitales. Asimismo, se incluye la dotación de equipos específicos para el área de comunicación, a fin de fortalecer sus capacidades técnicas y mejorar la calidad en la gestión de la información interna y externa.
- **Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal.**
- La presente contratación corresponde a un proceso programado, conforme al presupuesto aprobado, para atender los requerimientos de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación para el fortalecimiento de áreas operativas y de comunicación de la DIBEN.
- **Justificación de las especificaciones técnicas establecidas.**
- La DIBEN establece las especificaciones técnicas para la adquisición de cada bien patrimonial considerando, como referencia, equipos similares con los que ya cuenta la institución y que han demostrado un rendimiento eficiente y confiable en su uso operativo. Asimismo, dichas especificaciones han sido definidas con base en las recomendaciones y criterios técnicos proporcionados por la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación (UTIC), a fin de garantizar la estandarización, compatibilidad y óptimo desempeño de los nuevos equipos dentro del entorno tecnológico institucional.

Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
 - En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
 - En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
 - Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
 - Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”, remitiendo la aclaración respectiva.
 - Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
 - Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
 - Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avaluos de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avaluos no se cumplan.
 - Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.
- Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.
- Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2026 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	LISTA DE BIENES Y SERVICIOS	Unidad de Medida	Cant.
------	--------------------	-----------------------------	------------------	-------

1	43211501-001	SERVIDOR DE BASE DE DATOS	Unidad	1
2	43211501-001	SERVIDOR RESPALDO	Unidad	1
3	43201802-001	STORAGE	Unidad	1
4	43222501-001	FIREWALL	Unidad	1
5	43222631-003	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO (con modificaciones)	Unidad	16
6	43201410-003	SWITCH CORE 24F	Unidad	1
7	26111501-009	SWITCH 48P 10/100/1000 Base-T (con modificaciones)	Unidad	6
8	26111501-008	SWITCH 24P 10/100/1000 Base-T (con modificaciones)	Unidad	6
9	26111501-007	SWITCH 16P 10/100/1000 Base-T (con modificaciones)	Unidad	6
10	43211508-9994	Computadoras de Escritorio Tipo 1 Avanzada	Unidad	6
11	39121004-014	UPS 10KVA	Unidad	4
12	39121004-016	UPS 3KVA	Unidad	3
13	43201602-004	RACK SERVER	Unidad	1
14	43201602-003	RACK DE PARED 12U PIVOTANTE	Unidad	10
15	43212105-002	IMPRESORA LASER COLOR (con modificaciones)	Unidad	2
16	43212105-001	IMPRESORA LASER MONOCROMATICO (con modificaciones)	Unidad	5
17	43212101-001	IMPRESORA TERMICA DE TICKET	Unidad	2
18	52161535-001	EQUIPO DE GRABACION	Unidad	1
19	43202005-9998	DISCO ALMACENAMIENTO 2TB SSD	Unidad	12

Detalles:

ITEM 1 - SERVIDOR DE BASE DE DATOS	
------------------------------------	--

Descripción	Especificaciones técnicas		Mínimo Exigido	Ofertado
Marca	Indicar			
Modelo	Indicar			
Origen	Indicar			
Cantidad	1 (uno) unidad			
Factor de Forma	Rackeable de 2U máximo.		Exigido	
Seguridad	Deberá contar con mecanismos de seguridad de hardware que protejan el firmware y el proceso de arranque frente a alteraciones o ataques, mediante validación de integridad, arranque seguro y controles equivalentes o superiores.		Exigido	
Seguridad del firmware	El sistema deberá verificar la integridad del firmware antes del arranque e impedir la ejecución de firmware no autorizado o alterado, mediante mecanismos de seguridad de hardware o tecnología equivalente o superior.		Exigido	
	Deberá permitir la recuperación, reversión o reparación del firmware y controladores validados ante fallas o alteraciones, incluyendo mecanismos de restauración segura a una versión confiable del fabricante o equivalente o superior.		Exigido	
Procesador	Cantidad instalada en el equipo	1 (Uno)	Exigido	
	Cantidad máxima soportada por el equipo	2 (Dos)	Exigido	
	Características del procesador	Procesador para servidor de arquitectura x86-64, de generación vigente y con prestaciones iguales o superiores a las características mínimas exigidas en el presente ítem.	Exigido	
		Cantidad de cores: 12 como mínimo	Exigido	
		Frecuencia: 2.2 GHz como mínimo.	Exigido	
		48 MB de cache.	Exigido	
Memoria	Cantidad instalada	64GB como mínimo en módulos de 32GB.	Exigido	
	Tipo de memoria	DDR5 6400 RDIMM mínimamente.	Exigido	
	Capacidad máxima de memoria soportado por el equipo	8.0 TB como mínimo.	Exigido	

	Cantidad máxima de slots soportados por el equipo	32 DIMM slots.	Exigido	
	Tipos de protección soportadas	ECC avanzado, mirroring de memoria y mecanismos equivalentes de corrección, aislamiento y tolerancia a fallos de memoria, o superior.	Exigido	
Almacenamiento	4 (cuatro) unidades SAS de 2.4TB configurados en RAID 1.		Exigido	
	Capacidad de albergar hasta 8 discos SFF, con capacidad de crecimiento a 10 bahías a futuro.		Exigido	
	El equipo debe poder soportar discos SAS, SATA y NVMe.		Exigido	
	Storage Controller con 4GB de cache Soporte para raid 0,1,5,6,10,50,60. Modo Mixto: (RAID & HBA)		Exigido	
Ranuras de Expansión	3 Slot x16 PCIe 5.0.		Exigido	
Interfaces de periféricos	Puertos USB: Cinco (5) unidades con posibilidad de ampliar a seis (6) unidades.		Exigido	
	Puerto VGA: una unidad, con la posibilidad de agregar un DisplayPort a futuro.		Exigido	
	Serial: con capacidad de poder agregar una unidad a futuro.		Exigido	
	1 puerto Standard USB Type C		Exigido	
Tarjeta Gráfica	Puerto grafico de 16MB integrado con resolución máxima de 1920 x 1200 @ 60 Hz (32 bpp)		Exigido	
Fuente de alimentación	Fuente de alimentación redundante de 800W Platinum Hot Plug o similar mínimamente.		Exigido	
Comunicaciones	4(Cuatro) puertos de 1Gb cobre		Exigido	
	2(dos) puertos de 16 Gb FC Host Bus Adapter, se deberá incluir los módulos SFP de 16Gb		Exigido	
Sistema operativos y software de virtualización soportados	Compatibilidad con sistemas operativos de servidor de 64 bits de uso empresarial, en versiones vigentes o superiores.		Exigido	
	Compatibilidad con distribuciones Linux empresariales de 64 bits, con soporte vigente o superior.		Exigido	
	Compatibilidad con distribuciones Linux empresariales con soporte comercial y ciclo de vida extendido, en versiones vigentes o superiores.		Exigido	

	Compatibilidad con plataformas de virtualización de nivel empresarial, en versiones vigentes o superiores.	Exigido	
	Compatibilidad con distribuciones Linux empresariales destinadas a cargas críticas y bases de datos, en versiones vigentes o superiores.	Exigido	
	Compatibilidad con distribuciones Linux de soporte extendido (LTS) o equivalente, en versiones vigentes o superiores.	Exigido	
	Compatibilidad con plataformas y aplicaciones empresariales de misión crítica certificables sobre arquitectura x86-64, o equivalente o superior.	Exigido	
Características RAS	Diagnóstico de fallas de hardware en el equipo mediante LEDs indicadores; y también debe contar con análisis predictivo de fallas que cubra los siguientes componentes del sistema: procesador, regulador de voltaje, memoria, discos, controladores de disco, fuente de poder y ventiladores.	Exigido	
Administración	Debe poseer puerto de consola dedicado y licenciamiento necesario para la administración remota del Servidor, que permita configurar, supervisar y actualizar el servidor.	Exigido	
	El servidor deberá incorporar un motor de administración remota embebido con mecanismos de aislamiento de seguridad, autenticación robusta, cifrado de comunicaciones, registro de eventos y actualización segura del firmware. Se admitirán tecnologías basadas en estándares reconocidos o soluciones equivalentes o superiores.	Exigido	
	Se deberá incluir una plataforma de gestión centralizada, local o basada en la nube, que permita administrar el ciclo de vida del servidor, incluyendo monitoreo, inventario, aprovisionamiento, automatización, actualización de firmware, alertas y acceso remoto seguro desde una consola unificada. Se admitirán soluciones con analítica avanzada o capacidades equivalentes o superiores.	Exigido	
Kit de Montaje en Rack y Accesorios	Proporcionar el kit completo de: cables, soportes, organizadores y demás accesorios requeridos para el montaje y funcionamiento correcto del servidor en el rack. Módulo rackeable KVM de 8 puertos, integrado con monitor de 17 "LCD, teclado en español, teclado numérico y touch pad, todo integrado en un solo chasis en tamaño 1U-All-In-One. que incluya todos sus accesorios de cables y conexiones	Exigido	
Certificado de Calidad	La marca ofertada der server debe contar con certificación ISO 9001 y 14001 como mínimo.	Exigido	
Garantía	3 (tres) años de garantía de fabrica por cambio de componentes	Exigido	
	El fabricante de equipo deberá contar con al menos 2 centros autorizados de servicios en el país para asegurar el soporte correspondiente.	Exigido	
Autorización del fabricante	El oferente deberá contar con carta de autorización del fabricante del servidor ofertado dirigida a la Institución con referencia al proceso	Exigido	
Instalación y configuración	El oferente deberá contemplar en su propuesta el suministro de materiales, mano de obra, así como la instalación, configuración y puesta en marcha necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del equipo y de todos sus accesorios.	Exigido	

ITEM 2 - SERVIDOR RESPALDO				
Descripción	Especificaciones técnicas		Mínimo Exigido	Ofertado
Marca	Indicar			
Modelo	Indicar			
Cantidad	1 (uno) unidad		Exigido	
Factor de Forma	Rackeable de 2U máximo.		Exigido	
Seguridad	Deberá contar con mecanismos de seguridad de hardware que protejan el firmware y el proceso de arranque frente a alteraciones o ataques, mediante validación de integridad, arranque seguro y controles equivalentes o superiores.		Exigido	
Seguridad del firmware	El sistema deberá verificar la integridad del firmware antes del arranque e impedir la ejecución de firmware no autorizado o alterado, mediante mecanismos de seguridad de hardware o tecnología equivalente o superior.		Exigido	
	Deberá permitir la recuperación, reversión o reparación del firmware y controladores validados ante fallas o alteraciones, incluyendo mecanismos de restauración segura a una versión confiable del fabricante o equivalente o superior.		Exigido	
Procesador	Cantidad instalada en el equipo	1 (Uno)	Exigido	
	Cantidad máxima soportada por el equipo	2 (Dos)	Exigido	
	Características del procesador	Procesador para servidor de arquitectura x86-64, de generación vigente y con prestaciones iguales o superiores a las características mínimas exigidas en el presente ítem.	Exigido	
		Cantidad de cores: 12 como mínimo	Exigido	
		Frecuencia: 2.2 GHz como mínimo.	Exigido	
		48 MB de cache.	Exigido	
Memoria	Cantidad instalada	64GB como mínimo en módulos de 32GB.	Exigido	
	Tipo de memoria	DDR5 6400 RDIMM mínimamente.	Exigido	

	Capacidad máxima de memoria soportado por el equipo	8.0 TB como mínimo.	Exigido	
	Cantidad máxima de slots soportados por el equipo	32 DIMM slots.	Exigido	
	Tipos de protección soportadas	ECC avanzado, mirroring de memoria y mecanismos equivalentes de corrección, aislamiento y tolerancia a fallos de memoria, o superior.	Exigido	
Almacenamiento	2 (dos) unidades SAS de 2.4TB configurados en RAID 1.		Exigido	
	Capacidad de albergar hasta 8 discos SFF, con capacidad de crecimiento a 10 bahías a futuro.		Exigido	
	El equipo debe poder soportar discos SAS, SATA y NVMe.		Exigido	
	Storage Controller con 4GB de cache Soporte para raid 0,1,5,6,10,50,60. Modo Mixto: (RAID & HBA)		Exigido	
Ranuras de Expansión	3 Slot x16 PCIe 5.0.		Exigido	
Interfaces de periféricos	Puertos USB: Cinco (5) unidades con posibilidad de ampliar a seis (6) unidades.		Exigido	
	Puerto VGA: una unidad, con la posibilidad de agregar un DisplayPort a futuro.		Exigido	
	Serial: con capacidad de poder agregar una unidad a futuro.		Exigido	
	1 puerto Standard USB Type C		Exigido	
Tarjeta Gráfica	Puerto grafico de 16MB integrado con resolución máxima de 1920 x 1200 @ 60 Hz (32 bpp)		Exigido	
Fuente de alimentación	Fuente de alimentación redundante de 800W Platinum Hot Plug o similar mínimamente.		Exigido	
Comunicaciones	4(Cuatro) puertos de 1Gb cobre		Exigido	
Sistema operativos y software de virtualización soportados	Compatibilidad con sistemas operativos de servidor de 64 bits de uso empresarial, en versiones vigentes o superiores.		Exigido	
	Compatibilidad con distribuciones Linux empresariales de 64 bits, con soporte vigente o superior.		Exigido	
	Compatibilidad con distribuciones Linux empresariales con soporte comercial y ciclo de vida extendido, en versiones vigentes o superiores.		Exigido	

	Compatibilidad con plataformas de virtualización de nivel empresarial, en versiones vigentes o superiores.	Exigido	
	Compatibilidad con distribuciones Linux empresariales destinadas a cargas críticas y bases de datos, en versiones vigentes o superiores.	Exigido	
	Compatibilidad con distribuciones Linux de soporte extendido (LTS) o equivalente, en versiones vigentes o superiores.	Exigido	
	Compatibilidad con plataformas y aplicaciones empresariales de misión crítica certificables sobre arquitectura x86-64, o equivalente o superior.	Exigido	
Características RAS	Diagnóstico de fallas de hardware en el equipo mediante LEDs indicadores; y también debe contar con análisis predictivo de fallas que cubra los siguientes componentes del sistema: procesador, regulador de voltaje, memoria, discos, controladores de disco, fuente de poder y ventiladores.	Exigido	
Administración	Debe poseer puerto de consola dedicado y licenciamiento necesario para la administración remota del Servidor, que permita configurar, supervisar y actualizar el servidor.	Exigido	
	El servidor deberá incorporar un motor de administración remota embebido con mecanismos de aislamiento de seguridad, autenticación robusta, cifrado de comunicaciones, registro de eventos y actualización segura del firmware. Se admitirán tecnologías basadas en estándares reconocidos o soluciones equivalentes o superiores.	Exigido	
	Se deberá incluir una plataforma de gestión centralizada, local o basada en la nube, que permita administrar el ciclo de vida del servidor, incluyendo monitoreo, inventario, aprovisionamiento, automatización, actualización de firmware, alertas y acceso remoto seguro desde una consola unificada. Se admitirán soluciones con analítica avanzada o capacidades equivalentes o superiores.	Exigido	
Kit de Montaje en Rack y Accesorios	Proporcionar el kit completo de: cables, soportes, organizadores y demás accesorios requeridos para el montaje y funcionamiento correcto del servidor en el rack.	Exigido	
Certificado de Calidad	La marca ofertada debe contar con certificación ISO 9001 y 14001 como mínimo.	Exigido	
Garantía	3 (tres) años de garantía de fábrica por cambio de componentes	Exigido	
	El fabricante deberá contar con al menos 2 centros autorizados de servicios en el país para asegurar el soporte correspondiente.	Exigido	
Autorización del fabricante	El oferente deberá contar con carta de autorización del fabricante del servidor ofertado dirigida a la Institución con referencia al proceso	Exigido	
Instalación y configuración	El oferente deberá contemplar en su propuesta el suministro de materiales, mano de obra, así como la instalación, configuración y puesta en marcha necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del equipo y de todos sus accesorios.	Exigido	

ITEM 3 - STORAGE			
Descripción	Especificaciones técnicas	Mínimo Exigido	Ofertado
Marca	indicar		
Modelo	indicar		
Cantidad	1 (uno) unidad		
Procesador	4 núcleos, 8 subprocesos, frecuencia base de 2.2 GHz, cache 4MB o superior.	Exigido	
Arquitectura de CPU	x86 de 64 bits	Exigido	
Unidad de punto flotante	Si	Exigido	
Memoria del Sistema	Memoria del sistema de 4 GB DDR4 como mínimo, o tecnología equivalente o superior; se admitirán formatos DIMM/SODIMM compatibles con la arquitectura del equipo.	Exigido	
Memoria Máxima	64 GB o superior.	Exigido	
Ranuras de Memoria	Mínimo 2 ranuras de memoria compatibles con la arquitectura del equipo, o capacidad de expansión equivalente o superior.	Exigido	
Memoria Flash	Memoria flash destinada al sistema y a la protección/recuperación del arranque, con capacidad mínima de 4 GB o superior.	Exigido	
Bahías de Unidades	8 x SATA de 3,5 pulgadas (6Gb/s, 3Gb/s) o superior	Exigido	
Compatibilidad de Unidades	Discos duros SATA de 3,5" y SSD SATA de 2,5"	Exigido	
Discos incluidos	Se deberá incluir 6 (seis) unidades discos SATA de al menos 6TB		
Ranuras M.2	2 ranuras para M.2 2280 (PCIe Gen3 x1) o superior	Exigido	
Soporte para aceleración de caché SSD	Si	Exigido	

Puertos Ethernet	2 puertos de 2,5 Gigabit (2.5G/1G/100M) o superior	Exigido	
Ranura de Expansión	1 x PCIe Gen 3 x8	Exigido	
Módulos incluidos	1 X 16G Fibre Channel Host Bus Adapter, 2 transceivers incluidos	Exigido	
Puertos USB	4 puertos USB 3.2 Gen 2 de 10Gbps o superior	Exigido	
Factor de Forma	Montaje en rack de poca profundidad 2U	Exigido	
Indicadores LED	Unidad de disco duro 1-8, Estado, LAN, USB, alimentación	Exigido	
Botones	Encendido, Reinicio	Exigido	
Temperatura de operación	0 - 40 °C	Exigido	
Fuente de Alimentación	Redundante: Mínima de 300W (x2), 100-240V	Exigido	
Ventilación	3 x 60mm, 12VDC	Exigido	
Consumo de Energía	Consumo típico de energía igual o inferior a 70 W. El consumo en modo de espera deberá ser acorde a buenas prácticas de eficiencia energética del fabricante.	Exigido	
Conexiones CIFS Máximas	Soporte de al menos 1.500 conexiones CIFS/SMB concurrentes con la configuración de memoria máxima, o superior.	Exigido	
Autorización del fabricante	El oferente deberá contar con carta de autorización del fabricante del storage ofertado dirigida a la Institución con referencia al proceso	Exigido	
Garantía	36 meses o superior	Exigido	
Instalación y configuración	El oferente deberá contemplar en su propuesta el suministro de materiales, mano de obra, así como la instalación, configuración y puesta en marcha necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del equipo y de todos sus accesorios.	Exigido	

ITEM 4 - FIREWALL		
Marca: Especificar		

Modelo: Especificar		
Cantidad: 1 (uno) unidad		
Descripción	Mínimo Exigido	Ofertado
HARDWARE		
Procesamiento mediante arquitectura multiprocesador o aceleración dedicada para funciones de red y seguridad, con capacidad equivalente o superior.	Exigido	
RAM: 8 GB DDR4	Exigido	
Almacenamiento tipo SSD de al menos 120 GB	Exigido	
Interfaces:	Exigido	
· 8 puertos de 1GbE Base-T	Exigido	
· 2 puertos de 1GbE SFP	Exigido	
Se deberá proveer al equipo 2 (dos) módulos SFP LC MM.	Exigido	
Puertos de E/S (como mínimo):	Exigido	
· 1 puerto COM (RJ45)	Exigido	
· 1 puerto USB 3.0	Exigido	
· 1 puerto USB 2.0	Exigido	
Fuente de alimentación: Auto-Ranging interno 110-240VAC, 50-60Hz con soporte de alimentación redundante	Exigido	
Certificaciones: CB, CE, FCC, VCCI, RCM, UL, CCC (como mínimo)	Exigido	
Firewall Throughput: 28.000 Mbps o superior.	Exigido	
IPS Throughput: 5.200 Mbps o superior.	Exigido	
VPN IPsec Throughput: 2.600 Mbps o superior.	Exigido	
Throughput contra amenazas: 1.100 Mbps o superior.	Exigido	

Conexiones simultáneas: 6.300.000 o superior.	Exigido	
Nuevas conexiones por segundo: 125.000 o superior.	Exigido	
Máximo de usuarios con licencia: sin restricciones	Exigido	
CARACTERISTICAS DEL FIREWALL BASE		
Interfaz de usuario optimizada y diseñada específicamente para grandes conjuntos de reglas de un vistazo e indicadores de cumplimiento.	Exigido	
Soporte de autenticación en dos factores (contraseña única) para acceso de administrador, portal de usuario, IPsec y SSL VPN.	Exigido	
Herramientas avanzadas de resolución de problemas en GUI (por ejemplo, captura de paquetes).	Exigido	
Soporte incluido (licencias): alta disponibilidad (HA) para agrupar dos dispositivos en modo activo-pasivo. La solución deberá operar en un esquema de alta disponibilidad (High Availability HA) en modalidad activo/pasivo, interoperando con el equipamiento existente, de forma tal que se garantice la continuidad del servicio ante eventos de falla.	Exigido	
Interfaz de línea de comandos completa (CLI) accesible desde la GUI.	Exigido	
Administración basada en roles.	Exigido	
Notificación de actualización de firmware automatizada con un sencillo proceso de actualización automática y funciones de reversión.	Exigido	
Definiciones de objetos del sistema reutilizables para redes, servicios, hosts, períodos de tiempo, usuarios y grupos, clientes y servidores.	Exigido	
Portal de usuarios de autoservicio.	Exigido	
Seguimiento de cambios en configuración.	Exigido	
Control de acceso de dispositivos flexible para servicios por zonas.	Exigido	
Opciones de notificación por correo electrónico o SNMP.	Exigido	
Los mensajes generados por el agente deben estar en el idioma español o permitir su edición.	Exigido	
Compatibilidad con SNMPv3 y Netflow.	Exigido	
Soporte de administración central a través de la consola unificada basada en la nube.	Exigido	
Notificaciones automáticas por correo electrónico para cualquier evento importante.	Exigido	

Configuraciones de copia de seguridad y restauración: localmente, correo electrónico; bajo demanda, diario, semanal o mensual.	Exigido	
API para integración de terceros.	Exigido	
Opción de acceso remoto para el soporte del Fabricante.	Exigido	
Gestión de licencias basada en la nube a través de un portal de licencias del Fabricante.	Exigido	
Soporte de Syslog.	Exigido	
Monitoreo de flujo en tiempo real.	Exigido	
Indicadores o Alertas de estilo semáforo.	Exigido	
Interacción rápida y detallada con cualquier widget del centro de control.	Exigido	
SNMP con una MIB personalizada y soporte para túneles VPN IPSec.	Exigido	
Compatibilidad con despliegues y servicios en plataformas de nube pública y entornos virtualizados de uso extendido, mediante imágenes, conectores o mecanismos equivalentes o superiores.	Exigido	
Soporte de zona WAN virtual en puertas de enlace personalizadas para el uso de un solo brazo posterior a la implementación.	Exigido	
GESTION DE FIREWALL		
La solución debe permitir la gestión de los equipos Firewall y los informes de estos equipos (hasta 7 días), desde una sola consola de gestión basada en la nube, donde, además, esta consola debe de proporcionar gestión de políticas por grupos de equipos.	Exigido	
La gestión de políticas de grupo debe permitir que los objetos, la configuración y las políticas se modifiquen una vez y se sincronicen automáticamente con todos los Firewall del grupo.	Exigido	
La consola debe proporcionar una pista de auditoría histórica completa y un seguimiento del estado de los cambios en las políticas del grupo.	Exigido	
La consola además debe permitir la gestión de firmware de los equipos, así como el respaldo de los últimos cinco archivos de configuración para cada firewall.	Exigido	
Las actualizaciones de firmware se deben ofrecer al administrador de la consola de tal manera que con un solo clic se pueda aplicar dicha actualización a cualquier dispositivo manejado dentro de la consola.	Exigido	
La solución debe permitir implementaciones Zero-Touch desde esta consola central, permitiendo exportar la configuración para cargarla en un dispositivo desde una unidad flash, conectando así automáticamente al dispositivo a la consola Central.	Exigido	

Debe permitir la programación de actualizaciones de firmware	Exigido	
Debe permitir la generación de Informes de múltiples firewalls.	Exigido	
Debe además permitir guardar, programar y exportar informes desde esta consola central.	Exigido	
Esta Consola de gestión debe ser sin ningún costo	Exigido	
FIREWALL, NETWORKING & ROUTING		
El Firewall debe permitir una inspección profunda de paquetes donde todos paquetes deben ser inspeccionados por los motores de IPS, web, AV, control de aplicaciones e inspección SSL, utilizando un motor DPI (Deep Packet Inspection) de transmisión de alto rendimiento y sin proxy.	Exigido	
El Firewall debe contar con Inspección TLS de alto rendimiento, debe contar con compatibilidad de TLS 1.3 sin degradación, políticas de nivel empresarial independientes del puerto, debe permitir una visibilidad única desde el panel de control así resolución de problemas de compatibilidad.	Exigido	
El Firewall debe acelerar el tráfico de SaaS, SD-WAN y tráfico en la nube como: VoIP, video y otras aplicaciones confiables	Exigido	
El Firewall debe contar con una tecnología que le permita descargar el tráfico de forma inteligente para transferir el tráfico confiable a altas velocidades. La descarga de este tráfico se deberá controlar mediante una política para acelerar el tráfico importante de aplicaciones en la nube, o de forma inteligente en función de las características del tráfico.	Exigido	
Debe contar con una lista de excepciones pre empaquetada.	Exigido	
Debe cubrir todos los puertos / protocolos.	Exigido	
Debe admitir todas las suites de cifrado modernas.	Exigido	
La solución debe proporcionar políticas basadas en usuarios, grupos, horarios o redes.	Exigido	
La solución debe proporcionar políticas de tiempo de acceso por usuario / grupo.	Exigido	
La solución deberá hacer cumplir las políticas en zonas, redes o por tipo de servicio.	Exigido	
La solución deberá contar con un firewall basado en zonas.	Exigido	
Deberá proporcionar las zonas predeterminadas para LAN, WAN, DMZ, LOCAL, VPN y WiFi.	Exigido	
La solución deberá permitir el soporte completo de VLAN.	Exigido	
Deberá permitir el aislamiento de zonas y VLAN.	Exigido	

La solución deberá permitir la microsegmentación y autoaislamiento mediante seguridad sincronizada.	Exigido	
Deberá permitir personalizar zonas en LAN o DMZ.	Exigido	
La solución de Firewall deberá permitir la creación de políticas NAT personalizables con enmascaramiento de IP y soporte completo de objetos para redirigir o reenviar múltiples servicios en una sola regla con un asistente de reglas para crear rápida y fácilmente reglas NAT complejas con solo unos pocos clics.	Exigido	
La solución deberá contar con protección flood: bloqueo DoS, DDoS y escaneo de puertos.	Exigido	
Deberá permitir el bloqueo de país por geo-IP.	Exigido	
La solución deberá ofrecer enrutamiento avanzado: estático, multidifusión (PIM-SM) y dinámico (RIP, BGP, OSPF) con compatibilidad total con VLAN 802.1Q	Exigido	
Deberá permitir el enrutamiento de multidifusión independiente del protocolo con snooping IGMP.	Exigido	
La solución deberá contar con soporte y etiquetado de VLAN DHCP.	Exigido	
La solución deberá contar con soporte Jumbo Frame.	Exigido	
La solución de Firewall deberá permitir el equilibrio de enlace SD-WAN: múltiples conexiones a Internet, verificación de estado de enlace automático, conmutación por error automática, equilibrio automático y ponderado y reglas granulares de múltiples rutas.	Exigido	
La solución deberá permitir la configuración completa de DNS, DHCP y NTP.	Exigido	
Deberá permitir DNS dinámico (DDNS).	Exigido	
Deberá contar con la certificación de aprobación del programa de logotipo IPv6 Ready.	Exigido	
La solución deberá brindar soporte de tunelización IPv6 que incluye implementación rápida 6in4, 6to4, 4in6 e IPv6 (6rd) a través de IPSec.	Exigido	
SD-WAN		
La solución deberá permitir el soporte para múltiples opciones de enlace WAN, incluyendo VDSL, DSL, cable y celular 3G / 4G / LTE con monitoreo esencial, balanceo, failover y fail-back".	Exigido	
Selección de ruta de aplicación y enrutamiento, que se utiliza para garantizar la calidad y minimizar la latencia para aplicaciones de misión crítica como VoIP.	Exigido	
La solución deberá permitir integrar y correlacionar información con soluciones de protección de endpoints/antimalware mediante API, estándares abiertos o mecanismos interoperables, sin requerir que dichos componentes sean del mismo fabricante.	Exigido	
La solución deberá permitir el enrutamiento sincronizado de aplicaciones SD-WAN a través de enlaces preferidos a través de reglas de firewall o enrutamiento basado en políticas.	Exigido	

Deberá permitir la implementación asequible, flexible y sin intervención o con poca intervención.	Exigido	
Deberá contar con soporte VPN robusto que incluye IPSec y SSL VPN	Exigido	
Deberá permitir la orquestación de VPN centralizada	Exigido	
Integración con servicios de WAN virtual o redes de superposición SD-WAN en nubes públicas mediante estándares, API o mecanismos equivalentes o superiores.	Exigido	
CUOTAS Y CONFIGURACION DE TRAFFIC SHAPING		
La solución deberá permitir configurar "Traffic Shaping (QoS) en la red o basado en el usuario (con opciones mejoradas de tráfico web y de aplicaciones incluidas con la suscripción del mismo fabricante).	Exigido	
Deberá permitir establecer cuotas de tráfico basadas en el usuario en carga / descarga o tráfico total y cíclico o no cíclico.	Exigido	
Deberá permitir la optimización de VoIP en tiempo real.	Exigido	
PROTECCION Y CONTROL WIRELESS		
La solución deberá permitir la incorporación y administración centralizada de puntos de acceso inalámbricos compatibles mediante controlador integrado, API o mecanismos interoperables, sin requerir que los AP sean del mismo fabricante.	Exigido	
Deberá permitir el alto rendimiento con el último estándar inalámbrico 802.11ac, Wave 2.	Exigido	
Deberá contar con un monitoreo y administración centralizadas para los AP y clientes inalámbricos a través del controlador inalámbrico incorporado.	Exigido	
Puente de AP a LAN, VLAN o una zona separada con opciones de aislamiento de clientes.	Exigido	
Deberá poseer la compatibilidad con varios SSID por radio, incluidos los SSID ocultos.	Exigido	
Deberá brindar soporte para los últimos estándares de seguridad y cifrado, incluidos WPA2 Personal y Enterprise.	Exigido	
Deberá permitir la opción de selección de ancho de canal.	Exigido	
Deberá permitir el soporte para IEEE 802.1X (autenticación RADIUS) con soporte para servidor primario y secundario.	Exigido	
Deberá permitir el soporte para 802.11r (transición rápida).	Exigido	
La solución deberá permitir la creación de cupones (personalizados), contraseña del día o aceptación de T&C.	Exigido	
Deberá permitir el acceso a Internet de invitados con acceso a la red inalámbrica basada en el tiempo.	Exigido	

La solución deberá permitir el modo de red en malla y repetición inalámbrica con Aps admitidos.	Exigido	
Deberá optimizar la selección automática de canales.	Exigido	
Deberá contar con soporte para inicio de sesión HTTPS.	Exigido	
La solución deberá tener la capacidad de detección de puntos de acceso no autorizados.	Exigido	
AUTENTICACION		
La solución deberá permitir autenticación mediante servicios de directorio empresarial, RADIUS, LDAP y TACACS+ o protocolos equivalentes o superiores.	Exigido	
Deberá brindar mecanismos de autenticación integrables con servicios de directorio empresarial y SSO.	Exigido	
La solución deberá soportar inicio de sesión único mediante servicios de directorio empresarial, RADIUS u otros mecanismos equivalentes o superiores.	Exigido	
La consola deberá permitir la autenticación de dos factores (2FA) y/o MFA	Exigido	
Deberá permitir compatibilidad con agentes de autenticación para sistemas operativos de escritorio de 32/64 bits de uso extendido.	Exigido	
Deberá contar con la autenticación SSO del navegador: autenticación de proxy transparente (NTLM) y Kerberos.	Exigido	
Deberá brindar un portal cautivo de inicio de sesión en los navegadores.	Exigido	
La solución deberá soportar certificados de autenticación para sistemas operativos móviles de uso extendido.	Exigido	
Deberá permitir servicios de autenticación para IPSec, SSL, L2TP, PPTP.	Exigido	
Deberá permitir autenticación de dispositivos y plataformas de productividad en la nube integradas con servicios de directorio empresarial, mediante protocolos estándar o equivalentes.	Exigido	
Deberá contar con autenticación basada en API.	Exigido	
Deberá soportar integración con servicios de identidad y directorio en la nube mediante protocolos estándar, API o mecanismos equivalentes o superiores.	Exigido	
Soporte para crear usuarios con formato UPN para autenticación RADIUS.	Exigido	
PORTAL DE AUTOSERVICIO DE USUARIO WAF		
Los usuarios podrán descargar el cliente de autenticación desde la consola en la nube del mismo fabricante.	Exigido	

Los usuarios, a través de la consola central, podrán descargar el cliente de acceso remoto SSL para sistemas operativos de escritorio compatibles y sus archivos de configuración.	Exigido	
El portal deberá permitir a los usuarios la opción de cambiar nombre de usuario y contraseña.	Exigido	
El portal de autoservicio deberá permitir ver el uso personal de Internet.	Exigido	
El portal deberá permitir acceder a mensajes en cuarentena y administrar listas de remitentes de bloqueo / permiso basadas en usuarios	Exigido	
OPCIONES DE VPN		
La solución de Firewall deberá permitir crear túneles VPN IPSec y SSL ilimitados.	Exigido	
La solución de Firewall deberá permitir crear VPN de sitio a sitio: SSL, IPSec, AES / 3DES de 256 bits, PFS, RSA, certificados X.509, con clave previamente compartida.	Exigido	
Deberá brindar soporte a protocolos L2TP y PPTP.	Exigido	
Deberá permitir las VPN basada en rutas.	Exigido	
Deberá permitir acceso remoto mediante SSL e IPSec con clientes VPN nativos o de terceros compatibles con sistemas operativos móviles y de escritorio de uso extendido.	Exigido	
Deberá brindar soporte al protocolo IKEv2 que se utiliza para negociar una asociación de seguridad al principio de una sesión.	Exigido	
La solución deberá permitir a los usuarios descargar el cliente SSL para sistemas operativos de escritorio compatibles y los archivos de configuración mediante el portal de usuarios.	Exigido	
La solución deberá permitir la aplicación de TLS 1.2 para túneles VPN de acceso remoto y sitio a sitio SSL.	Exigido	
CLIENTE IPSec		
El cliente VPN deberá permitir el soporte de IPSec y SSL.	Exigido	
El cliente de VPN deberá aprovisionarse e implementarse de una manera sencilla.	Exigido	
La solución de Firewall deberá permitir el uso de licencias de acceso remoto SSL ilimitadas incluidas sin cargo adicional.	Exigido	
Deberá contar con la autenticación: Clave pre compartida (PSK), PKI (X.509), Token y XAUTH.	Exigido	
Deberá contar con un túnel dividido inteligente para un enrutamiento óptimo del tráfico.	Exigido	

Deberá permitir el soporte NAT-transversal.	Exigido	
El cliente VPN deberá permitir al cliente descripción gráfica del estado de la conexión.	Exigido	
El cliente VPN deberá contar con soporte para sistemas operativos de escritorio de uso extendido, o equivalente o superior.	Exigido	
Deberá contar con aprovisionamiento de políticas IPSec de acceso remoto con el cliente VPN del mismo fabricante.	Exigido	
La solución deberá con soporte grupal para el cliente VPN del mismo fabricante que permita importaciones desde AD / LDAP, etc.	Exigido	
PREVENCION DE INTRUSIONES		
La solución deberá proveer un motor de inspección profunda de paquetes IPS de próxima generación y alto rendimiento con patrones IPS selectivos que se permitan aplicar sobre la base de una regla de firewall para obtener el máximo rendimiento y protección.	Exigido	
La solución deberá proveer la protección contra amenazas de día cero.	Exigido	
La solución deberá permitir el soporte para firmas IPS personalizadas.	Exigido	
La solución deberá permitir filtros inteligentes de políticas IPS, esto permite a las políticas dinámicas actualizarse automáticamente a medida que se agregan nuevos patrones.	Exigido	
PROTECCION ATP Y SINCRONIZACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD		
La solución deberá proveer la protección contra amenazas avanzada (detecta y bloquea el tráfico de red que intenta contactar con los servidores de comando y control mediante DNS de varias capas, AFC y firewall).	Exigido	
La solución deberá permitir la integración con plataformas de protección de endpoints para identificar equipos comprometidos, correlacionar host, usuario, proceso e incidentes y aplicar acciones de aislamiento, mediante API, estándares o mecanismos interoperables, sin exigir que sean del mismo fabricante.	Exigido	
Limitar el acceso a los recursos de red o aislar completamente los sistemas comprometidos hasta que se limpien.	Exigido	
Prevenir los movimientos laterales y que aisle los sistemas comprometidos automáticamente en los puntos finales administrados por el antivirus.	Exigido	
VPN SIN CLIENTE		
La solución deberá permitir a los usuarios acceder al portal de autoservicio HTML5 cifrado único con soporte para RDP, HTTP, HTTPS, SSH y VNC.	Exigido	
CARACTERISTICAS DE PROTECCION WEB		
La solución deberá proveer una protección completamente transparente para antimalware y filtrado web.	Exigido	

La solución deberá contar con la protección avanzada contra amenazas mejorada.	Exigido	
La solución deberá proveer una base de datos de filtrado de URL actualizada, con clasificación en múltiples categorías y respaldada por un servicio de inteligencia de amenazas reconocido o equivalente.	Exigido	
La solución deberá permitir configurar políticas de tiempo de cuota de navegación por usuario / grupo	Exigido	
La solución deberá permitir configurar políticas de tiempo de acceso por usuario / grupo	Exigido	
La solución deberá permitir configurar el escaneo de malware para bloquear todas las formas de virus, malware web, troyanos y spyware en HTTP / S, FTP y correo electrónico basado en la web.	Exigido	
Protección avanzada contra malware web con emulación de JavaScript.	Exigido	
Búsquedas en la nube en tiempo real para obtener la inteligencia de amenazas más reciente.	Exigido	
La solución de Firewall deberá proveer un segundo motor de detección de malware independiente para escaneo dual.	Exigido	
La solución deberá permitir el escaneo en tiempo real o en modo por lotes.	Exigido	
La solución deberá permitir configurar el escaneo HTTP y HTTPS por usuario o por política de red con reglas y excepciones personalizables.	Exigido	
La solución deberá permitir el almacenamiento en caché de contenido web de alto rendimiento.	Exigido	
Filtrado por tipo MIME, extensión y tipos de contenido activo, scripts, applets, cookies u otros contenidos equivalentes.	Exigido	
La solución deberá permitir aplicar filtrado seguro de contenidos en motores de búsqueda mediante DNS, políticas o mecanismos equivalentes por usuario o grupo.	Exigido	
La solución deberá permitir el bloqueo de aplicaciones potencialmente no deseadas (PUA)	Exigido	
La solución deberá permitir configurar el filtrado web automático de sitios identificados por Internet Watch Foundation (IWF) que contienen abuso sexual infantil.	Exigido	
VISIBILIDAD DE APLICACIONES EN LA NUBE		
El Firewall deberá mostrar la cantidad de datos cargados y descargados en aplicaciones en la nube categorizadas como nuevas, autorizadas, no autorizadas o toleradas.	Exigido	
La solución deberá permitir obtener detalles sobre usuarios, tráfico y datos de una manera profunda.	Exigido	
La solución deberá permitir el acceso con un clic a las políticas de configuración del tráfico.	Exigido	

La solución deberá permitir el filtro para el uso de aplicaciones en la nube por categoría o volumen	Exigido	
La solución brindará un informe detallado y personalizable de uso de aplicaciones en la nube para informes históricos.	Exigido	
PROTECCION Y CONTROL DE APLICACIONES		
La solución deberá permitir identificar, clasificar y controlar automáticamente aplicaciones desconocidas ejecutadas en sistemas operativos de escritorio compatibles, correlacionando información entre endpoints y firewall mediante mecanismos interoperables.	Exigido	
La solución deberá permitir el control de aplicaciones basado en firmas con patrones para miles de aplicaciones.	Exigido	
La solución brindará visibilidad y control de aplicaciones en la nube.	Exigido	
La solución deberá permitir configurar filtros inteligentes de control de aplicaciones que habilitan políticas dinámicas que se actualizan automáticamente a medida que se agregan nuevos patrones.	Exigido	
La solución deberá permitir configurar control de aplicaciones basado en categoría, características (por ejemplo, ancho de banda y consumo de productividad), tecnología (por ejemplo, P2P) y nivel de riesgo.	Exigido	
La solución deberá permitir la aplicación de políticas de control de aplicaciones por reglas de usuario o de red.	Exigido	
La solución deberá permitir integrar información con plataformas de protección de endpoints para identificar y sincronizar aplicaciones desconocidas en la red, permitiendo su clasificación, personalización y aplicación de políticas, mediante API o mecanismos interoperables y sin exigir que sean del mismo fabricante.	Exigido	
WEB & APP TRAFFIC SHAPING		
La solución deberá permitir configurar opciones personalizadas de Traffic Shaping (QoS) por categoría web o aplicación para limitar o garantizar la carga / descarga o la prioridad total del tráfico y la tasa de bits de forma individual o compartida.	Exigido	
LOGGING Y REPORTERIA		
Informes predefinidos con opciones de personalización flexibles.	Exigido	
Informes para firewalls desde un único punto central (hardware, software, virtual y en la nube hasta para 7 días.	Exigido	
La interfaz de usuario deber ser intuitiva y proporcionar una representación gráfica de los datos.	Exigido	
El panel de informes debe proporcionar una vista rápida de los eventos de las últimas 24 horas.	Exigido	
La solución debe permitir identificar fácilmente las actividades, las tendencias y los posibles ataques de la red.	Exigido	
La solución deberá permitir realizar copias de seguridad de manera sencilla de los registros con recuperación rápida para las necesidades de auditoría.	Exigido	

Implementación simplificada sin necesidad de conocimientos técnicos.	Exigido	
La solución debe permitir crear informes personalizados con potentes herramientas de visualización.	Exigido	
Búsqueda y visualización de Syslog.	Exigido	
La solución debe permitir el almacenamiento de datos de Syslog en la consola de administración central.	Exigido	
La consola debe permitir a los administradores crear informes bajo demanda.	Exigido	
La solución debe de informar de nuevas aplicaciones en la nube (CASB).	Exigido	
El equipo deberá ofrecer como característica el Servicio de correlacionador de eventos en el mismo dispositivo de forma embebida, sin incurrir en un costo adicional. El sistema reportaría y correlacionamiento debe residir en el mismo appliance Firewall, no se permitirá una licencia adicional ni ningún equipo (Virtual, Hardware o Cloud) para lograr esta funcionalidad.	Exigido	
Debe contar con informes integrados y personalizables sobre tráfico, seguridad, aplicaciones, red y amenazas, incluyendo IPS, protección avanzada contra amenazas, sandboxing/análisis de archivos, seguridad de endpoints, VPN, correo electrónico y reportes de cumplimiento normativo, o funcionalidades equivalentes o superiores.	Exigido	
Monitoreo de actividad actual: estado del sistema, usuarios en vivo, conexiones IPSec, usuarios remotos, conexiones en vivo, clientes inalámbricos, cuarentena y ataques DoS.	Exigido	
Programación de informes a varios destinatarios por grupo de informes con opciones de frecuencia flexibles.	Exigido	
Capacidad de exportar informes en formatos HTML, PDF y formatos estándar de hoja de cálculo (XLS/XLSX o equivalentes).	Exigido	
Personalización de la retención de registros por categoría	Exigido	
Visor de registro en vivo con todas las funciones con vista de columna y vista detallada con potentes opciones de búsqueda y filtro, ID de regla con hipervínculo y personalización de la vista de datos	Exigido	
CARTAS		
Carta de Autorización del Fabricante del equipo ofertado, dirigida a la Institución y con referencia al proceso.	Exigido	
Catálogos y especificaciones del equipo ofertado.	Exigido	
GARANTIA		
Garantía del Fabricante de 3 años	Exigido	
Garantía de hardware y RMA con intercambio avanzado.	Exigido	

Soporte 24x7 por teléfono y correo electrónico en inglés y Soporte 8x5 en español.	Exigido	
Actualizaciones y parches de seguridad GRATIS.	Exigido	
Actualizaciones y mejoras GRATUITAS de funciones de software	Exigido	
SE EXIGIRA PRESENTACION DE:		
Certificado ISO 9001:2015 del fabricante	Exigido	
Catálogos y especificaciones del equipo ofertado.	Exigido	
PERSONAL TECNICO REQUERIDO		
El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos con certificación técnica avanzada del fabricante del equipo ofertado, de nivel arquitecto o equivalente o superior.	Exigido	
El oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico certificado en CompTIA Security+ o superior.	Exigido	
OTRAS CARACTERISTICAS		
El Firewall deberá garantizar la posibilidad de poder incorporar funcionalidades Email Protection en caso de requerirse a futuro.	Exigido	
Estas funcionalidades se deben lograr dentro del mismo appliance, no se permitirá firewall que no soporten estas funcionalidades a futuro o bien que requieran de algún appliance adicional (Virtual, Hardware o Cloud) para lograr dichas funcionalidades.	Exigido	
El firewall deberá contar con licencia de mínima de 36 meses Soporte en la modalidad 24/7, la cual debe empezar a contabilizarse en tiempos, desde la entrega final de los equipos y su respectiva puesta en funcionamiento efectiva, no se aceptará que la licencia rija desde la compra de los mismos	Exigido	
El oferente deberá contemplar en su propuesta el suministro de materiales, mano de obra, así como la instalación, configuración y puesta en marcha necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del equipo y de todos sus accesorios.	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
ITEM 5 - PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO			
Cantidad	16 (dieciséis) unidades	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Marca		Exigido	
Modelo		Exigido	
Número de Parte del Fabricante del Equipo		Exigido	
Origen / Procedencia		Exigido	
Estándares de Interfaces de Radio	IEEE 802.11a/b/g/n/ac/ax (Wi-Fi 6). Radios en bandas de 2,4 GHz y 5 GHz.	Exigido	
Estándares de Interfaces de Uplink	IEEE 802.3ab 1000Base-T: 1 puerto Gigabit Ethernet (RJ45) con entrada PoE+ IEEE 802.3at.	Exigido	
Entorno de Despliegue	Indoor (interior). Montaje de escritorio, pared o techo	Exigido	
Radios	2 radios WiFi (1x 2,4 GHz / 1x 5 GHz), configuración Dual Radio 2x2:2.	Exigido	
Antenas	Antenas internas omnidireccionales: 2 antenas de banda 2,4 GHz y 2 antenas de banda 5 GHz (4 elementos internos en total).	Exigido	
Capacidad de las Radio / Throughput	Tasa de datos máxima combinada de 2.875 Mbps o superior, con operación simultánea en 2,4 GHz y 5 GHz y radios 2x2:2 basados en IEEE 802.11ax o estándar superior.	Exigido	
MIMO	IEEE 802.11ax: SU-MIMO (Single-User MIMO), 2x2:2.	Exigido	
Resource Units (RUs)	IEEE 802.11ax: OFDMA en enlace ascendente y descendente (UL & DL).	Exigido	
Modos de Funcionamiento	Gestión mediante central (nube) o interfaz de usuario local para AP único (modo Standalone). Soportar funcionamiento en modo Mesh, incluyendo múltiples SSID de malla.	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Redes WLAN	Hasta 8 SSID por radio. Perfiles de seguridad, red y horario (SSID por franja horaria) diferenciados por SSID.	Exigido	
Puertos de Uplink	1 puerto de Uplink Gigabit Ethernet (RJ45), 10/100/1000M, con entrada PoE+ (IEEE 802.3at).	Exigido	
PoE	Puerto de Uplink PoE-PD compatible con PoE+ (IEEE 802.3at).	Exigido	
Puertos RJ45	1 puerto Gigabit Ethernet RJ45, Full Duplex, Auto-sensing y Auto MDI/MDI-X.	Exigido	
Otros Puertos	1 puerto de consola Micro-USB para configuración local.	Exigido	
Roaming	IEEE 802.11r (Fast Transition / Roaming Assistant).	Exigido	
VLANs	IEEE 802.1Q. Asignación de VLAN por SSID, incluyendo asignación dinámica de VLAN vía RADIUS.	Exigido	
Potencia de Transmisión	Potencia de transmisión configurable (Auto Power), administrable desde Central(nube) o la interfaz local.	Exigido	
Funciones de Nivel Físico y Enlace	Beamforming, agregación de tramas y OFDMA (IEEE 802.11ax), BSS Coloring, TWT (Target Wake Time) y DFS (selección dinámica de frecuencia).	Exigido	
Protección Física	Ranura o mecanismo de anclaje para cable de seguridad física, o solución equivalente.	Opcional	
Detección de Dispositivos	LLDP (IEEE 802.1AB), disponible desde la interfaz de usuario local	Exigido	
Calidad de Servicio (QoS)	WMM. Limitación de velocidad por SSID/usuario mediante vales de datos (Data Quota-Based Voucher) desde administración central en la nube; priorización de tráfico mediante Airtime Fairness y Band Steering.	Exigido	
Indicadores	Indicadores LED de estado del equipo.	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Autoconfiguración	Cliente DHCP para obtención de dirección IP. Aprovisionamiento simplificado al conectar el equipo y registrarlo desde administración central en la nube	Exigido	
Autenticación	WPA3-Personal (SAE), WPA3-Enterprise, OWE (Enhanced Open), IEEE 802.1X / RADIUS (servidor RADIUS primario y secundario), autenticación de usuarios locales y Portal Cautivo (Captive Portal) con Walled Garden.	Exigido	
Seguridad	Filtrado MAC (listas blanca y negra), detección de puntos de acceso no autorizados (Rogue AP Detection), aislamiento de clientes (Client Isolation) y PMF (IEEE 802.11w, incluido en WPA3).	Exigido	
Funciones Avanzadas	Capacidad de integración con servicios MDR/XDR o plataformas de respuesta a amenazas mediante API, estándares o mecanismos interoperables, o funcionalidad equivalente o superior.	Exigido	
IoT-Ready	No se requiere	Opcional	
Administración / Controlador	Administración centralizada mediante la nube (plataforma en la nube), con administración local individual vía interfaz web (HTTP/HTTPS) para un único AP. No requiere controlador on-premise dedicado.	Exigido	
Coexistencia / Optimización	Band Steering, selección automática de canal (Auto Channel Selection) y de ancho de canal (Channel Width Selection).	Exigido	
Eficiencia Energética	No se requiere	Opcional	
Mantenimiento	Garantía Limitada de por Vida (Limited Lifetime Warranty) sobre el hardware	Exigido	
Alimentación Eléctrica	PoE+ (IEEE 802.3at) a través del puerto de Uplink, o adaptador de alimentación DC de 12 V	Exigido	
Redundancias	No se requiere	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Software	Todas las licencias necesarias deberán activarse a nombre de la institución solicitante al momento de la entrega de los equipos. Actualizaciones de firmware disponibles de forma remota desde la plataforma de administración.	Exigido	
Certificaciones	Certificaciones CB, UL, CCC, FCC (NSED), RCM, TEC; EN 60601-1-2 (Directiva de Equipos Médicos).	Exigido	
Kit de Montaje	Incluye soporte para montaje en pared y techo.	Exigido	
Montaje e Instalación	Todos los elementos deben ser nuevos de fábrica. Se deberán proveer los patch cords de fibra óptica o eléctricos para los puertos de uplink.	Exigido	
Documentación	Documentación técnica completa y actualizada (incluyendo especificaciones técnicas, manual de instalación, manual de configuración) en inglés y español, en formato digital y disponible en la web oficial del fabricante.	Exigido	
Garantía	Garantía Limitada de por Vida (Limited Lifetime Warranty) otorgada por el fabricante.	Exigido	
Ciclo de Vida	No se requiere	Opcional	
REQUISITOS ADICIONALES DEL ALCANCE			

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Accesorios	El oferente deberá suministrar, instalar, certificar y poner en operación la totalidad del cableado estructurado requerido para la conexión de los Puntos de Acceso, utilizando cable de cobre Categoría 6 (CAT6) o superior, conforme a las normas ANSI/TIA-568, ISO/IEC 11801 y demás estándares aplicables. La instalación deberá incluir todos los materiales y accesorios necesarios para su correcta implementación, tales como canalizaciones, ductos, canaletas, tuberías, cajas de paso, conectores RJ45, patch cords, elementos de fijación y cualquier otro componente requerido para una solución integral. Asimismo, cada enlace deberá ser debidamente identificado y etiquetado. Para la alimentación eléctrica mediante Power over Ethernet (PoE), el oferente deberá proveer e instalar inyectores PoE/PoE+ plenamente compatibles con el Punto de Acceso ofertado y conformes a IEEE 802.3af/at o superior, garantizando interoperabilidad y la potencia requerida, sin exigencia de coincidencia de marca.		
Técnico Certificado	El oferente deberá contar con técnico certificado nivel arquitecto dentro del staff con una antigüedad no menor a 1 año demostrable mediante planilla de IPS	Exigido	
Soporte Técnico	Soporte técnico en la modalidad 24/7 por término de la garantía del fabricante de 3 años.	Exigido	
Carta Autorización	Se deberá presentar Carta de Autorización del fabricante del equipo ofertado dirigido a la Institución con referencia al proceso de esta licitación	Exigido	
Garantía	36 meses o superior	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
ITEM 6 - SWITCH CORE 24F			
Cantidad	1 (una) unidad	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Marca		Exigido	
Modelo		Exigido	
Número de Parte del Fabricante del Equipo		Exigido	
Origen / Procedencia		Exigido	
Cantidad de Puertos Tipo 1	6 puertos QSFP28 de 40/100 GE (Base-X, auto-sensing 40GE/100GE bajo IEEE 802.3). Los puertos operan a 40GE por defecto	Exigido	
Cantidad de Puertos Tipo 2	24 puertos SFP+ de 10 GE (Base-X, bajo IEEE 802.3).	Exigido	
Transceivers Enchufables	Se deberá incluir la cantidad de transceivers, accesorios y/o módulos necesarios para la puesta en servicio de manera inmediata.	Exigido	
Capacidad de Conmutación	Capacidad de conmutación de 1,68 Tbps o superior. Rendimiento de reenvío de 490 Mpps o superior.	Exigido	
Control de Flujo en Capa 2	IEEE 802.3x.	Exigido	
Apilado (Stacking)	Apilamiento mediante puertos de servicio o dedicados, soportando al menos 9 equipos y un ancho de banda de apilamiento de 600 Gbit/s o superior.	Exigido	
Cantidad de MAC Addresses:	Capacidad para al menos 384.000 direcciones MAC o superior.	Exigido	
VLANs	Soporte de hasta 4094 VLANs y al menos 1024 interfaces VLAN de Capa 3; IEEE 802.1Q e IEEE 802.1ad (QinQ), VLAN de voz, invitados y mecanismos equivalentes de segmentación y registro dinámico. Se admitirán funcionalidades equivalentes o superiores.	Exigido	
Lazos en Capa 2	STP (IEEE 802.1D), RSTP (IEEE 802.1w), MSTP (IEEE 802.1s) y ERPS (ITU-T G.8032), además de mecanismos equivalentes o superiores de protección de enlaces y prevención de lazos.	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Tramas Ethernet	Jumbo frames soportadas.	Exigido	
Agregación de Enlaces (LAG)	LACP (IEEE 802.3ad / IEEE 802.1ax).	Exigido	
Detección de Dispositivos	LLDP (IEEE 802.1AB), LLDP-MED y mecanismos estándar o equivalentes para detección y diagnóstico de enlaces.	Exigido	
Ruteo IP	Ruteo estático y por políticas (PBR) IPv4/IPv6; hasta 256K rutas IPv4 y 80K rutas IPv6 (ambas compartidas); VRF.	Exigido	
Tráfico y Ruteo IP	IGMPv1/v2/v3, RIPv1/RIPv2, OSPF, OSPFv3, BGP, MBGP, IS-IS, IS-IS for IPv6, PIM-DM, PIM-SM, MSDP.	Exigido	
Detección de Fallos	BFD monosalto; BFD para rutas estáticas, OSPF, IS-IS, BGP, PIM y VRRP.	Exigido	
Resolución de Direcciones Capas 2 y 3	ARP estático y dinámico; hasta 140K entradas ARP (compartidas); Proxy ARP intra-VLAN e inter-VLAN; Proxy ARP enrutado.	Exigido	
VPN	MPLS (LDP), VLL/PWE3/VPLS, MPLS L3VPN, GRE, MPLS-TE e IPsec, o protocolos y funcionalidades equivalentes o superiores.	Exigido	
Controller Wireless LAN (WLAN)	Controlador WLAN integrado o capacidad de gestión centralizada de puntos de acceso, soportando al menos 1.024 APs, rendimiento de reenvío inalámbrico de 668 Gbit/s o superior, movilidad y virtualización de red inalámbrica mediante estándares abiertos o equivalentes.	Exigido	
Calidad de Servicio (QoS)	Clasificación de tráfico basada en ACL; políticas de tráfico (CAR); colas PQ, WDRR, WRR, PQ+WDRR, PQ+WRR; WRED y tail-drop para control de congestión; remarcado de prioridades 802.1p/DSCP.	Exigido	
Listas de Acceso	ACLs de Capa 2 a Capa 4: 6.000 reglas por ACL IPv4 (compartidas con IPv6); ACL básicas y avanzadas IPv4/IPv6; ACL de grupo de usuarios y definidas por el usuario.	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Monitoreo	SNMP v1/v2/v3, RMON, NETCONF/YANG, telemetría o exportación de flujos, TWAMP y herramientas estándar o equivalentes para medición, diagnóstico y monitoreo del tráfico.	Exigido	
Monitoreo de Tráfico Espejado	Espejado de puertos (port mirroring), espejado de flujo (flow mirroring) y espejado remoto (remote mirroring).	Exigido	
Autenticación	IEEE 802.1X (incluye multi-supplícant), autenticación por dirección MAC, portal y autenticación híbrida; AAA con autenticación, autorización y registro local, RADIUS y TACACS+ o equivalente.	Exigido	
Seguridad	ARP anti-spoofing, DAI (Dynamic ARP Inspection), SAI, EAI; DHCP Snooping con Option 82; IPSG (IPv4/IPv6); defensa contra ataques de paquetes malformados, UDP flood, TCP SYN flood, ICMP flood y fragmentación de paquetes; defensa local del CPU; MFF.	Exigido	
Administración	Administración mediante CLI, consola física, SSH v2.0 o superior, interfaz web segura, puerto de gestión dedicado y gestión centralizada local o en la nube; deberá admitir aprovisionamiento simplificado y mecanismos de administración de fabric o equivalentes.	Exigido	
NTP	NTP para sincronización horaria del equipo.	Exigido	
DHCP	Cliente DHCP, servidor DHCP, relay DHCP, DHCP policy VLAN.	Exigido	
DNS	No se requiere	Opcional	
Automatización	Automatización mediante NETCONF/YANG, API y/o lenguajes de scripting de uso extendido, incluyendo soporte para Python o equivalente.	Exigido	
Otras Características de Automatización	Automatización de configuración mediante NETCONF/YANG, API y scripting, o mecanismos equivalentes o superiores.	Exigido	
Virtualización	VXLAN (gateway de Capa 2 y Capa 3, centralizado y distribuido) con BGP-EVPN (hasta 256 vecinos); VRF.	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Eficiencia Energética	Soporta funciones de ahorro de energía (energy saving)	Exigido	
Condiciones de Operación	Temperatura de operación de 0°C a 45°C Humedad relativa: 5%-95% sin condensación.	Exigido	
Mantenimiento	MTBF equivalente a 60 años como mínimo, o su valor equivalente en horas, según información oficial del fabricante.	Exigido	
Alimentación Eléctrica	Módulo de alimentación AC de 600 W configurado en redundancia 1+1; tensión nominal de 100 V AC a 240 V AC, 50/60 Hz (rango máximo: 90-264 V AC, 47-63 Hz).	Exigido	
Redundancias	Doble módulo de alimentación AC pluggable con redundancia 1+1 (hot-swap); doble módulo de ventilación pluggable (hot-swap).	Exigido	
Software	Plataforma de la marca ofertada. Todas las licencias deberán activarse a nombre de la institución solicitante al momento de la entrega de los equipos.	Exigido	
Certificaciones	Certificaciones de seguridad (IEC/EN 60950-1, UL 60950-1, CAN/CSA 22.2 No.60950-1) y EMC (FCC CFR47 Part 15 Class A, EN55022/CISPR22 Class A, entre otras).	Exigido	
Chasis	Chasis de 1 U	Exigido	
Montaje e Instalación	Todos los elementos deben ser nuevos de fábrica. Se deberán proveer los patch cords de fibra óptica o eléctricos para todos los puertos	Exigido	
Documentación	Documentación técnica completa y actualizada, en formato digital y disponible en la web oficial del fabricante.	Exigido	
Garantía de fábrica	36 meses	Exigido	
Ciclo de Vida	Deberá contar con al menos 5 años antes del End of Life (EoL)	Exigido	
REQUISITOS ADICIONALES DEL ALCANCE			

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Centro autorizado de servicios	La marca ofertada deberá contar con un CAS (Centro Autorizado de Servicios) para nuestro país.	Exigido	
Autorización de fabricante	El Oferente deberá contar con la Autorización del Fabricante del equipo ofertado. Deberá estar dirigida al convocante con los datos de este llamado.	Exigido	
Garantía	Garantía de 3 (tres) años de fábrica de los equipos. La carta debe ser dirigida a la convocante y deberá estar firmada por el fabricante o distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca de los equipos ofertados.	Exigido	
Garantía	La garantía debe incluir la reposición de partes sin costo para la convocante por problemas de fabricación con un tiempo de respuesta 8 x 5.	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
ITEM 7 - SWITCH 48P 10/100/1000 Base-T			
Cantidad	6 (seis) unidades	Exigido	
Marca		Exigido	
Modelo		Exigido	
Número de Parte del Fabricante del Equipo		Exigido	
Origen / Procedencia		Exigido	
Cantidad de Puertos Tipo 1	4 puertos SFP+ de 10 GE (Base-X, bajo IEEE 802.3), uplink.	Exigido	
Cantidad de Puertos Tipo 2	48 puertos 10/100/1000Base-T (RJ45, bajo IEEE 802.3).	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Transceivers Enchufables	Se deberá incluir la cantidad de transceivers, accesorios y/o módulos necesarios para la puesta en servicio de manera inmediata.	Exigido	
Capacidad de Conmutación	Capacidad de conmutación de 176 Gbps o superior; rendimiento de reenvío de 131 Mpps o superior.	Exigido	
Puertos RJ45	Full Duplex, Auto-sensing y Auto MDI/MDI-X.	Exigido	
Control de Flujo en Capa 2	IEEE 802.3x.	Exigido	
Cantidad de MAC Addresses	Capacidad para al menos 16.000 entradas MAC o superior.	Exigido	
Apilado (Stacking)	soportado	Exigido	
VLANs	Soporte de hasta 4094 VLANs, VLAN de voz, apilamiento/encapsulado de VLAN y asignación basada en direcciones MAC, protocolos, subredes IP, políticas y puertos, o funcionalidades equivalentes o superiores.	Exigido	
Lazos en Capa 2	STP (IEEE 802.1D), RSTP (IEEE 802.1w), MSTP (IEEE 802.1s).	Exigido	
Otros Lazos en Capa 2	ERPS (ITU-T G.8032) y mecanismos equivalentes o superiores de protección de enlaces para topologías en árbol o multi-instancia.	Exigido	
Tramas Ethernet	Jumbo frames soportadas.	Exigido	
Agregación de Enlaces (LAG)	LACP (IEEE 802.3ad / IEEE 802.1ax).	Exigido	
Detección de Dispositivos	LLDP.	Exigido	
Ruteo IP	Ruteo estático y por políticas (PBR); OSPFv2, OSPFv3; hasta 512 entradas FIBv4 y 512 FIBv6.	Exigido	
Tráfico y Ruteo IP	IGMPv1/v2/v3 e IGMP snooping, MLD snooping.	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Resolución de Direcciones Capas 2 y 3	ARP estático y dinámico; aprendizaje estricto de entradas ARP (defensa anti-spoofing).	Exigido	
VPN	No se requiere	Opcional	
Calidad de Servicio (QoS)	8 colas por puerto; algoritmos de programación DRR, SP y DRR+SP; limitación de tráfico en puerto (CAR de dos tasas y tres colores); remarcado de prioridades 802.1p y DSCP.	Exigido	
Listas de Acceso	ACLs de Capa 2 a Capa 4, filtrado por dirección MAC origen/destino, IP origen/destino, puerto TCP/UDP, protocolo o VLAN.	Exigido	
Monitoreo	SNMPv1/v2c/v3, RMON, múltiples servidores de log, estadísticas de tráfico por puerto.	Exigido	
Monitoreo de Tráfico Espejado	Espejado de puertos (port mirroring).	Exigido	
Autenticación	IEEE 802.1X (autenticación basada en puerto), autenticación por dirección MAC y autenticación multi-modo; AAA, RADIUS, TACACS+ y NAC o equivalentes.	Exigido	
Seguridad	Defensa contra ataques DoS (SYN flood, Land, Smurf, ICMP flood) y ataques dirigidos al usuario (servidor DHCP falso, spoofing IP/MAC); DHCP Snooping con entradas de enlace; aprendizaje estricto de ARP; aislamiento de puertos, port security y sticky MAC; entradas MAC blackhole; SSH v2.0, HTTPS, defensa del CPU, listas negra/blanca.	Exigido	
Administración	SNMPv1/v2c/v3, CLI, interfaz web, SSH v2.0 o superior, RMON, múltiples hosts de log, diagnóstico virtual de cable, gestión centralizada en la nube mediante plataforma web del fabricante o equivalente, y NETCONF/YANG. No se admitirán restricciones vinculadas a una aplicación o marca específica.	Exigido	
NTP	No se requiere	Opcional	
DHCP	DHCPv4 e IPv6 client/server/relay/snooping.	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Automatización	Actualización inteligente y automatizada de software/firmware mediante mecanismos del fabricante o plataforma equivalente, con capacidades iguales o superiores.	Exigido	
Virtualización	No se requiere	Opcional	
Eficiencia Energética	IEEE 802.3az (Energy Efficient Ethernet - EEE).	Exigido	
Condiciones de Operación	Temperatura de operación de -5°C a +50°C (0-1800 m de altitud). Humedad relativa: 5%-95% sin condensación.	Exigido	
Mantenimiento	No se requiere	Opcional	
Alimentación Eléctrica	Módulo de alimentación AC integrado; tensión nominal de 100 V AC a 240 V AC, 50/60 Hz (rango máximo: 90-290 V AC, 45-65 Hz)	Exigido	
Redundancias	No se requiere.	Opcional	
Software	Plataforma de software de la marca ofertada. Todas las licencias deberán activarse a nombre de la institución solicitante al momento de la entrega de los equipos.	Exigido	
Certificaciones	ISO 9001	Exigido	
Chasis	Chasis de 1 U	Exigido	
Montaje e Instalación	Todos los elementos deben ser nuevos de fábrica. Se deberán proveer los patch cords de fibra óptica o eléctricos para los puertos de uplink.	Exigido	
Documentación	Documentación técnica completa y actualizada, en formato digital y disponible en la web oficial del fabricante.	Exigido	
Garantía de fábrica	36 meses de garantía de fábrica.	Exigido	
Ciclo de Vida	No se requiere	Opcional	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
REQUISITOS ADICIONALES DEL ALCANCE			
Centro autorizado de servicios	La marca ofertada deberá contar con un CAS (Centro Autorizado de Servicios) para nuestro país.	Exigido	
Autorización de fabricante	El Oferente deberá contar con la Autorización del Fabricante del equipo ofertado. Deberá estar dirigida al convocante con los datos de este llamado.	Exigido	
Garantía	Garantía de 3 (tres) años de fábrica de los equipos. La carta debe ser dirigida a la convocante y deberá estar firmada por el fabricante o distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca de los equipos ofertados.	Exigido	
Garantía	La garantía debe incluir la reposición de partes sin costo para la convocante por problemas de fabricación con un tiempo de respuesta 8 x 5.	Exigido	
ENLACES			
El oferente deberá incluir por cada equipo la provisión, instalación, conectorización, certificación y puesta en servicio de un de cableado de fibra óptica punto a punto monomodo (SM), de uso interno/externo, con cable de 12 pelos monomodo y con una capacidad mínima de 4 (cuatro) fibras ópticas disponibles (pelos terminados), destinado a la implementación de enlaces físicos de red.		Exigido	
La instalación externa deberá ejecutarse mediante canalización a través de ductos destinados a la protección mecánica del cableado, del tipo electroducto en PVC o material equivalente, incluyendo todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación, fijación y terminación.		Exigido	
Se deberán ejecutar las terminaciones y empalmes mediante técnicas de fusión, donde se garantice los parámetros recomendados por normativa internacional, que asegure la integridad y continuidad del enlace.		Exigido	
El oferente deberá incluir la certificación del enlace mediante pruebas con equipos especializados (OTDR y medición de potencia óptica), entregando los reportes correspondientes que evidencien el cumplimiento de los niveles de atenuación, reflectancia y continuidad del enlace instalado.		Exigido	
Dentro del edificio se podrá utilizar el montante existente del edificio con canalizaciones del tipo electroducto PVC.		Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
	El oferente deberá suministrar todos los accesorios necesarios para el tendido, empalmes y terminaciones de la fibra óptica, aun cuando estos no estén expresamente indicados en las presentes especificaciones técnicas. Se entenderá que forman parte del alcance todos aquellos elementos indispensables para garantizar una correcta instalación y adecuada finalización de los trabajos de tendido interno, conforme a buenas prácticas de ingeniería.	Exigido	
	El cableado de fibra óptica que no se encuentre instalado al exterior o dentro del montante existente, deberá ser canalizado adecuadamente a nivel de cielo raso, utilizando material tipo conduit antillama.	Exigido	
	El oferente deberá proveer todos los ODF necesarios para una capacidad mínima de 12 (doce) fibras ópticas, incluyendo todos los conectores, adaptadores y/o accesorios. Estos deberán ser instalados en el Centro de Datos, y en rack rack de distribución existente del edificio.	Exigido	
	Asimismo, el oferente deberá contar con al menos dos (2) técnicos certificados en cableado de fibra óptica. Dichas certificaciones deberán estar vigentes. Los técnicos deberán formar parte del plantel permanente de la empresa y contar con una antigüedad mínima de veinticuatro (24) meses, la cual deberá ser demostrada mediante planilla del IPS.	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
ITEM 8 - SWITCH 24P 10/100/1000 Base-T			
Cantidad	6 (seis) unidades	Exigido	
Marca		Exigido	
Modelo		Exigido	
Número de Parte del Fabricante del Equipo		Exigido	
Origen / Procedencia		Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Cantidad de Puertos Tipo 1	4 puertos SFP+ de 10 GE (Base-X, bajo IEEE 802.3), uplink.	Exigido	
Cantidad de Puertos Tipo 2	24 puertos 10/100/1000Base-T (RJ45, con PoE+, bajo IEEE 802.3).	Exigido	
PoE	PoE+ (IEEE 802.3at): hasta 30 W por puerto, con un presupuesto total de potencia PoE de 400 W. Equipo con PoE nativo; no se aceptan inyectores.	Exigido	
Transceivers	Se deberá incluir la cantidad de transceivers, accesorios y módulos necesarios para la puesta en servicio de manera inmediata.	Exigido	
Indicadores	Indicadores LED por puerto para estado, actividad y velocidad.	Exigido	
Capacidad de Conmutación	128 Gbps de capacidad de conmutación; 96 Mpps de rendimiento de reenvío.	Exigido	
Características de puertos Tipo 2	Full Duplex, Auto-sensing y Auto MDI/MDI-X.	Exigido	
Control de Flujo en Capa 2	IEEE 802.3x.	Exigido	
Cantidad de Mac Address	16.000 entradas MAC como máximo.	Exigido	
VLANs	4094 VLANs. Voice VLAN, MUX VLAN. Asignación de VLAN basada en direcciones MAC, protocolos, subredes IP, políticas y puertos.	Exigido	
Lazos en Capa 2	STP (IEEE 802.1D), RSTP (IEEE 802.1w), MSTP (IEEE 802.1s), ERPS (ITU-T G.8032).	Exigido	
Tramas Ethernet	El equipo soporta los protocolos de control STP/RSTP/MSTP (IEEE 802.1D/802.1w/802.1s) y control de acceso por puerto mediante IEEE 802.1X.	Exigido	
Otras Tramas Ethernet	Jumbo frames soportadas.	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Calidad de Servicio (QoS)	8 colas por puerto; algoritmos DRR, SP y DRR+SP; remarcado de prioridades IEEE 802.1p y DSCP; CAR de dos tasas y tres colores.	Exigido	
Eficiencia Energética	IEEE 802.3az (Energy Efficient Ethernet - EEE).	Exigido	
Condiciones de Operación	Temperatura de operación de -5°C a +50°C. Humedad relativa: 5%-95% sin condensación.	Exigido	
Mantenimiento	El fabricante no publica un valor de MTBF específico para este modelo en la hoja de datos pública.	Exigido	
Alimentación Eléctrica	Módulo de alimentación AC integrado; tensión nominal de 100 V AC a 240 V AC, 50/60 Hz (rango máximo: 90-290 V AC, 45-65 Hz)	Exigido	
Software	Plataforma de software de la marca ofertada. Todas las licencias deberán activarse a nombre de la institución solicitante al momento de la entrega de los equipos.	Exigido	
Certificaciones	ISO 9001	Exigido	
Documentación	Documentación técnica completa y actualizada, en formato digital y disponible en la web oficial del fabricante.	Exigido	
Garantía de fábrica	36 meses	Exigido	
Ciclo de Vida del equipo	No se requiere	Opcional	
REQUISITOS ADICIONALES DEL ALCANCE			
Centro autorizado de servicios	La marca ofertada deberá contar con un CAS (Centro Autorizado de Servicios) para nuestro país.	Exigido	
Autorización de fabricante	El Oferente deberá contar con la Autorización del Fabricante del equipo ofertado. Deberá estar dirigida al convocante con los datos de este llamado.	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Garantía	Garantía de 3 (tres) años de fábrica de los equipos. La carta debe ser dirigida a la convocante y deberá estar firmada por el fabricante o distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca de los equipos ofertados.	Exigido	
Garantía	La garantía debe incluir la reposición de partes sin costo para la convocante por problemas de fabricación con un tiempo de respuesta 8 x 5.	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
ITEM 9 - SWITCH 16P 10/100/1000 Base-T			
Cantidad	6 (seis) unidades	Exigido	
Marca		Exigido	
Modelo		Exigido	
Número de Parte del Fabricante del Equipo		Exigido	
Origen / Procedencia		Exigido	
Cantidad de Puertos Tipo 1	4 puertos SFP+ de 10 GE (Base-X, bajo IEEE 802.3), uplink.	Exigido	
Cantidad de Puertos Tipo 2	16 puertos 10/100/1000Base-T (RJ45, con PoE+, bajo IEEE 802.3).	Exigido	
PoE	PoE+ (IEEE 802.3at): hasta 30 W por puerto, con un presupuesto total de potencia PoE de 400 W. Equipo con PoE nativo; no se aceptan inyectores.	Exigido	
Transceivers	Se deberá incluir la cantidad de transceivers, accesorios y módulos necesarios para la puesta en servicio de manera inmediata.	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Indicadores	Indicadores LED por puerto para estado, actividad y velocidad.	Exigido	
Capacidad de Conmutación	128 Gbps de capacidad de conmutación.	Exigido	
Características de puertos Tipo 2	Full Duplex, Auto-sensing y Auto MDI/MDI-X.	Exigido	
Control de Flujo en Capa 2	IEEE 802.3x.	Exigido	
Cantidad de Mac Address	16.000 entradas MAC como máximo.	Exigido	
VLANs	4094 VLANs. Voice VLAN. Asignación de VLAN basada en direcciones MAC, protocolos, subredes IP, políticas y puertos.	Exigido	
Lazos en Capa 2	STP (IEEE 802.1D), RSTP (IEEE 802.1w), MSTP (IEEE 802.1s), ERPS (ITU-T G.8032).	Exigido	
Tramas Ethernet	El equipo soporta los protocolos de control STP/RSTP/MSTP (IEEE 802.1D/802.1w/802.1s) y control de acceso por puerto mediante IEEE 802.1X.	Exigido	
Otras Tramas Ethernet	Jumbo frames soportadas.	Exigido	
Calidad de Servicio (QoS)	8 colas por puerto; algoritmos DRR, SP y DRR+SP; remarcado de prioridades IEEE 802.1p y DSCP; CAR de dos tasas y tres colores; ACL IPv4/IPv6.	Exigido	
Eficiencia Energética	IEEE 802.3az (Energy Efficient Ethernet - EEE).	Exigido	
Condiciones de Operación	Temperatura de operación de -5°C a +50°C. Humedad relativa: 5%-95% sin condensación.	Exigido	
Mantenimiento	No se requiere	Opcional	
Alimentación Eléctrica	Módulo de alimentación AC integrado; tensión nominal de 100 V AC a 240 V AC, 50/60 Hz (rango máximo: 90-290 V AC, 45-65 Hz)	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Software	Plataforma de software de la marca ofertada. Todas las licencias deberán activarse a nombre de la institución solicitante al momento de la entrega de los equipos.	Exigido	
Certificaciones	ISO 9001	Exigido	
Documentación	Documentación técnica completa y actualizada, en formato digital y disponible en la web oficial del fabricante.	Exigido	
Garantía de fábrica	36 meses	Exigido	
Ciclo de Vida del equipo	No requiere	Opcional	
REQUISITOS ADICIONALES DEL ALCANCE			
Centro autorizado de servicios	La marca ofertada deberá contar con un CAS (Centro Autorizado de Servicios) para nuestro país.	Exigido	
Autorización de fabricante	El Oferente deberá contar con la Autorización del Fabricante del equipo ofertado. Deberá estar dirigida al convocante con los datos de este llamado.	Exigido	
Garantía	Garantía de 3 (tres) años de fábrica de los equipos. La carta debe ser dirigida a la convocante y deberá estar firmada por el fabricante o distribuidor autorizado en el Paraguay de la marca de los equipos ofertados.	Exigido	
Garantía	La garantía debe incluir la reposición de partes sin costo para la convocante por problemas de fabricación con un tiempo de respuesta 8 x 5.	Exigido	

ITEM 10 - Computadoras de Escritorio Tipo 1 Avanzada			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MINIMO EXIGIDO	OFERTADO

1 - Marca	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.		
2 - Modelo	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.		
3 - Número de Parte del Fabricante del Equipo	A indicar por el oferente		
4 - Origen	A indicar por el oferente		
5 - Cantidad			
6 - Chasis	Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF)		
7 - BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante. .		-
8 - Procesador	8 (ocho) núcleos físicos como mínimo (en caso de que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Caché. 16 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.		-
9 - Puertos / Ranuras	1 (un) puerto USB Tipo C 3.2 Gen 1. o superior como mínimo. 4 (cuatro) puertos USB Tipo A 3.2 Gen 1 o superior como mínimo. Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado)		-
10 - Memoria RAM	Deberá contar con 32 GB como mínimo. Tipo DDR5 4800 MHz o superior. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.		-
11 - Almacenamiento	Disco Duro de 512 GB SSD. como mínimo Factor de forma M.2. Interfaz NVMe.		-
12 - Interfaz de sonido	Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos. Parlantes integrados e Internos.		-
13 - Tarjeta de video	Encapsulada al procesador. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior.		-
14 - Tarjeta de video dedicada	Memoria de 4GB GDDR6 o superior. Deberá soportar la resolución 2560 x 1440 en 60 Hz o superior. La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.		-

15 - Monitor	Pantalla Plana con entrada tipo HDMI, de la misma marca que el Gabinete. Fuente de alimentación interna con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). Resolución 1920x1080 en 60Hz o superior. Tipo LED no menor a 21,5 y no superior a 25. Relación de aspecto 16:9.		-
16 - Teclado	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Tipo QWERTY en español. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni teclados Inalámbricos.		-
17 - Mouse / Ratón	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Deberá ser óptico con Scroll integrado. Deberá poseer mínimo 2 botones. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni mouse inalámbricos.		-
18 - Conexion de Red	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior.		-
19 - Fuente de Alimentación	Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.		-
20 - Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v2.0 o superior..		-
21 - Licencias	Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra.		-
22 - Instaladores	El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.		-
23 - Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.		-
24 - Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.		-
25 - Certificación y documentaciones requeridas	Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo" Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft). Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo. Certificación tipo ISO 14001 vigente. Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3 o similar). Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.		-

26 - Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.		-
---	---	--	---

ITEM 11 - UPS 10kVA			
Características técnicas	Especificaciones técnicas	Mínimo Exigido	Ofertado
Cantidad	4 (cuatro) unidades		
Marca			
Modelo			
Potencia	10000 VA / 10000 Watt	Exigido	
Tecnología	On Line de doble conversión de alta frecuencia	Exigido	
Formato	Rack/Torre	Exigido	
Entrada			
Tensión de entrada nominal	220V	Exigido	
Rango Frecuencia nominal	40/70Hz (auto-adaptación)	Exigido	
Rango de tensión:	110VAC-288VAC	Exigido	
Factor potencia	≥0.9	Exigido	
Salida			
Tensión	220V +/-1%	Exigido	
Frecuencia	50/60Hz	Exigido	
Onda	Senoidal pura	Exigido	
Eficiencia	>95%	Exigido	

Capacidad de sobrecarga de inversor	105%~150%, 30s para transferencia a modo bypass	Exigido	
Factor de cresta	3:1	Exigido	
Factor de potencia	1	Exigido	
Conector de salida	Borneras de conexión	Exigido	
Batería			
Tipo	Batería libre plomo/ácido libre de mantenimiento instalada internamente dentro de la UPS	Exigido	
Voltaje de batería	192VDC	Exigido	
Autonomía	15 min. a media carga	Exigido	
Comunicación/ Administración			
Tipo de conexión	Puerto RS232, USB	Exigido	
Otros			
Interfaz de operación	Pantalla LCD y LED	Exigido	
Protección de red	RJ45 (Fax/Modem/Red)	Exigido	
Temperatura	capacidad para temperatura de operación 0~40°C	Exigido	
Certificados			
ISO 9001:2008	Exigido	Exigido	
ISO 14001:2004	Exigido	Exigido	
EN62040-2:2006	Exigido	Exigido	
EN62040-1:2008+A1:2013	Exigido	Exigido	
EN61000-4-2:2009	Exigido	Exigido	

ENC61000-4-3:2006+A1:2008+A2:2010	Exigido	Exigido	
EN61000-4-4:2012	Exigido	Exigido	
EN61000-4-5:2014	Exigido	Exigido	
EN61000-4-6:2014	Exigido	Exigido	
EN61000-4-8:2010	Exigido	Exigido	
EN61000-4-11:2014	Exigido	Exigido	
EN61000-2-2:2002	Exigido	Exigido	
Garantía			
Garantía escrita	24 meses	Exigido	
Documentaciones			
Autorización	Carta de autorización del representante local del equipo ofertado con referencia al proceso	Exigido	
Manual	El contratista o adjudicatario deberá proveer el manual del usuario original de fabrica por cada equipo.	Exigido	
Información del producto	Catalogo informativo del producto ofertado.	Exigido	
Instalación y configuración	El oferente deberá contemplar en su propuesta el suministro de materiales, mano de obra, así como la instalación, configuración y puesta en marcha necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del equipo y de todos sus accesorios	Exigido	

ITEM 12 - UPS 3KVA			
Características técnicas	Especificaciones técnicas	Mínimo Exigido	Ofertado
Cantidad	4 (cuatro) unidades		
Marca			

Modelo			
Potencia	3000 VA / 2.700 Watt	Exigido	
Tecnología	On Line de doble conversión de alta frecuencia	Exigido	
Formato	Rack/Torre	Exigido	
Entrada			
Tensión de entrada nominal	220V	Exigido	
Rango Frecuencia nominal	40/70Hz (auto-adaptación)	Exigido	
Rango de tensión	110VAC-288VAC	Exigido	
Factor potencia	≥ 0.9	Exigido	
Salida			
Tensión	220V +/-1%	Exigido	
Frecuencia	50/60Hz	Exigido	
Onda	Senoidal pura	Exigido	
Eficiencia	>90%	Exigido	
Factor de cresta	3:1	Exigido	
Factor de potencia	0,9	Exigido	
Conector de salida	6 del tipo Euroamericana	Exigido	
Batería			
Tipo	Batería libre plomo/ácido libre de mantenimiento instalada internamente dentro de la UPS	Exigido	

Voltaje de batería	96VDC	Exigido	
Autonomía	10 min. a media carga	Exigido	
Comunicación/ Administración			
Tipo de conexión	Puerto RS232, USB	Exigido	
Otros			
Interfaz de operación	Pantalla LCD y LED	Exigido	
Protección de red	RJ45 (Fax/Modem/Red)	Exigido	
Temperatura	capacidad para temperatura de operación 0~40°C	Exigido	
Certificados			
ISO 9001:2008	Exigido	Exigido	
ISO 14001:2004	Exigido	Exigido	
EN62040-2:2006	Exigido	Exigido	
Garantía			
Garantía escrita	24 meses	Exigido	
Documentaciones			
Autorización	Carta de autorización del representante local del equipo ofertado con referencia al proceso	Exigido	
Manual	El contratista o adjudicatario deberá proveer el manual del usuario original de fabrica por cada equipo.	Exigido	
Información del producto	Catalogo informativo del producto ofertado.	Exigido	

Instalación y configuración	El oferente deberá contemplar en su propuesta el suministro de materiales, mano de obra, así como la instalación, configuración y puesta en marcha necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del equipo y de todos sus accesorios	Exigido	
-----------------------------	---	---------	--

ITEM 13 - RACK SERVER			
Características técnicas	Especificaciones técnicas	Mínimo Exigido	Ofertado
Cantidad	1 (uno) unidad		
Marca			
Modelo			
Color requerido	Negro	Exigido	
Tamaño	42U	Exigido	
Alto exterior	2,06cm.	Exigido	
Profundidad exterior	1000mm.	Exigido	
Profundidad interna útil	920mm.	Exigido	
Tipo de material	SPCC de acero laminado en frío. Acabado en pintura electroestática de superficie texturado.	Exigido	
Puerta frontal	Puerta frontal microperforadas construido en hoja metálica, desmontable y reversible. Con cerradura y llave	Exigido	
Puerta trasera	Puerta trasera en hoja metálica con cerraduras	Exigido	
Puertas laterales	Tapas laterales en hoja metálica desmontables	Exigido	
Ángulo de giro de la puerta de entrada	180 grados	Exigido	
Riel vertical	4 (cuatro) parantes de fijación regulables	Exigido	

Soporte para mini ventilador de extracción de aire en techo	Capacidad para albergar 4 mini ventiladores	Exigido	
Garantía	Mínima de 2 (dos) años.	Exigido	
ACCESORIOS			
Canal de tensión horizontal 19"	Tipo universal con 8 tomas. Carcasa de aluminio.	Exigido	
Mini ventiladores para sujeción en techo	220V/240V, AC 50/60Hz, 4 unidades	Exigido	
Kit de Tornillo y tuercas	M6 color zinc en superficie de acero. 40 unidades.	Exigido	
Tacos	4 unidades.	Exigido	
Ruedas	4 unidades.	Exigido	
Autorización	Carta de autorización del representante local del rack ofertado con referencia al proceso	Exigido	
Instalación y configuración	El oferente deberá contemplar en su propuesta el suministro de materiales, mano de obra, así como la instalación, configuración y puesta en marcha necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del equipo y de todos sus accesorios.	Exigido	

ITEM 14 - RACK DE PARED 12U

Características técnicas	Especificaciones técnicas	Mínimo Exigido	Ofertado
Cantidad	10 (diez) unidades		
Marca			
Modelo			
Color requerido	Negro	Exigido	
Conformidad	ANSI/EIA RS-310-D; IEC60297-2; DIN41494; Part1 DIN41494; PART7	Exigido	

Tamaño	12U	Exigido
Alto exterior	63cm.	Exigido
Profundidad exterior	55cm.	Exigido
Carga estática mínima requerida	30KG, con capacidad de soportar mayor carga, dependiendo de las dimensiones del tarugo que sostiene el rack.	Exigido
Grado de protección	IP20	Exigido
Puerta frontal	Vidrio templado de 5MM, con cerradura y llave, con laterales enmarcados en estructura de lámina de acero SPCC t1.2. Desmontable e intercambiable sin el uso de herramientas	Exigido
Puertas laterales	Hoja de acero laminado en frío SPCC t1.0. Con cerradura y llave. Desmontable sin el uso de herramientas	Opcional
Ángulo de giro de la puerta de entrada	180 grados	Exigido
Aperturas para ventilación forzada	Micro cortes frontal y laterales en techo. Micro cortes frontal y lateral en base.	Exigido
Riel vertical	4 rieles verticales de fijación regulable en profundidad. Rieles frontales con marcación de U. Construido en acero laminado SPCC t1.5mm.	Exigido
Líneas de corte para ventilador de extracción de aire en techo	2 líneas de corte	Exigido
Línea de corte para entrada de cables en techo y base	4 líneas de corte circular en techo. 4 líneas de corte circular en base	Exigido
Puesta a Tierra	Punto de inserción de cable tierra preinstalado por el fabricante.	Exigido
Accesorios e instalación	Se deberá contemplar todos los materiales de instalación, canalizaciones y energización de cada rack desde el tablero de distribución más cercano, con la provisión de llaves de cortes termomagnéticas, cable de alimentación 3x2mm tipo taller (F, N, T) y sistema de puesta a tierra que incluya:	Exigido
	PDU Rackeable de 8 tomas universales	Exigido
	*1(un) barra de cobre rackeable	Exigido
	*cable tierra	Exigido

*1(uno) jabalina de 5/8 de 2m como mínimo.

Exigido

Garantía Mínima de 2 (dos) años.

Exigido

Autorización Carta de autorización del representante local del rack ofertado con referencia al proceso

Exigido

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
ITEM 15 - IMPRESORA LÁSER COLOR			
Cantidad	2 (dos) unidades	Exigido	
Marca		Exigido	
Modelo		Exigido	
Número de Parte del Fabricante del Equipo		Exigido	
Origen / Procedencia		Exigido	
Tecnología	Láser color (electrofotográfico a color).	Exigido	
Categoría	Multifunción láser color (impresión, copia, escaneo y fax).	Exigido	
Funciones	Impresión, copia, escaneo y fax (módem ITU T.30, V.34 Half-Duplex, 33,6 kbps).	Exigido	
Resolución de Impresión	Negro: 1200 x 1200 dpi; Color: 4800 Calidad de Imagen, 1200 x 1200 dpi.	Exigido	
Velocidad negro o color cualquier resolución	Hasta 40 ppm en negro y 40 ppm en color (A4), según ISO/IEC 24734 (ESAT).	Exigido	
Ciclo de trabajo mes	Hasta 125.000 páginas por mes (ciclo de trabajo máximo mensual).	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Volumen mensual recomendado	1.500 a 10.000 páginas.	Exigido	
Memoria RAM Impresora	2048 MB (estándar y máxima).	Exigido	
Procesador	No se requiere	Opcional	
Funcionalidad de impresión doble cara	Dúplex automático integrado (Integrated Duplex).	Exigido	
Panel de control	Pantalla táctil a color integrada, con interfaz de usuario para operación, configuración, visualización de estado y gestión de funciones del equipo. Se admitirán prestaciones equivalentes o superiores.	Exigido	
Conectividad	Gigabit Ethernet (10/100/1000); puertos USB frontales y/o traseros para host y dispositivo; conectividad Wi-Fi IEEE 802.11a/b/g/n/ac o estándar superior. Se admitirán tecnologías equivalentes de conectividad y proximidad.	Exigido	
Capacidad Almacenamiento Entrada Estándar	Bandeja de 250 hojas, alimentador multipropósito de una hoja, dúplex integrado. Capacidad de entrada estándar: hasta 251 hojas; capacidad máxima: hasta 2.001 hojas con bandejas opcionales.	Exigido	
Capacidad bandeja de salida	200 hojas.	Exigido	
Número de bandejas de entrada	1 bandeja de 250 hojas (estándar), ampliable hasta 3 bandejas opcionales de 550 hojas, o 1 bandeja dúo de 650 hojas más 2 bandejas de 550 hojas.	Exigido	
Número de bandejas de salida	1 bandeja de 200 hojas.	Exigido	
Tamaños y tipos de papel	A6, Oficio, Sobre 7¼, Sobre 9, JIS-B5, A4, Legal, A5, Tarjeta Hagaki, Carta, Sobre B5, Statement, Sobre C5, Executive, Universal, Sobre DL, Folio, Sobre 10. Tipos: etiquetas de vinilo, etiquetas de papel, cartulina, papel normal, sobres.	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Envío digital de documentos	Escanear y enviar por correo electrónico, carpeta de red, unidad USB, FTP/sFTP, fax de LAN/Internet y plataformas de colaboración o gestión documental mediante protocolos estándar o API compatibles; incluir funciones de procesamiento de imagen, supresión de páginas en blanco, recorte, enderezado y vista previa, o equivalentes/superiores.	Exigido	
Velocidad de digitalización	Simplex: hasta 49 ipm negro / 40 ipm color (A4). Dúplex: hasta 98 ipm negro / 80 ipm color (A4).	Exigido	
Resolución escáner	600 x 600 ppp (óptica, cama plana).	Exigido	
Capacidad ADF	100 hojas (DADF dúplex de un solo paso).	Exigido	
Tamaño de digitalización	Alimentador automático de documentos dúplex de un solo paso (DADF); cama plana tipo carta/A4.	Exigido	
Velocidad de copiado	Hasta 39,5 cpm en negro y 39,5 cpm en color (A4), según ISO/IEC 24735 (ESAT).	Exigido	
Rango de reducción/aumento	25% - 400% (valor estándar de la clase de equipo; no detallado explícitamente en la hoja de datos pública del fabricante).	Exigido	
Resolución de copia	Hasta 1200 x 1200 dpi (equivalente a la resolución de impresión del equipo).	Exigido	
Lenguajes y fuentes	Compatibilidad con lenguajes estándar de descripción de página y emulación de uso extendido, así como con impresión móvil mediante protocolos estándar o equivalentes/superiores.	Exigido	
Sistemas operativos soportados	Compatibilidad con sistemas operativos de escritorio, servidor y móviles de uso extendido, incluyendo entornos de 64 bits y plataformas abiertas, en versiones vigentes o superiores.	Exigido	
Administración	Administrable de forma remota para configuración, monitoreo de insumos, diagnóstico y actualización de firmware mediante interfaz web, plataforma de administración o servicio en la nube del fabricante, o solución equivalente o superior.	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Tóner / Tinta Incluido	Cartucho de tóner negro de arranque para al menos 3.000 páginas y cartuchos de tóner color (CMY) de arranque para al menos 2.000 páginas cada uno, suministrados con el equipo.	Exigido	
Tóner / Tinta Adicional (1 o los necesarios)	Rendimiento máximo declarado: cartucho de tóner negro hasta 20.000 páginas; cartuchos de tóner color (cian, magenta, amarillo) hasta 11.700 páginas cada uno.	Exigido	
Tóner/Tinta Rendimiento	Rendimientos declarados según ISO/IEC 19798.	Exigido	
Impresión desde USB	Compatible con impresión desde dispositivos de almacenamiento USB mediante el puerto USB frontal Tipo A.	Exigido	
Eficiencia de energía	Certificación ENERGY STAR; consumo eléctrico típico (TEC): 0,57 kWh por semana.	Exigido	
Certificaciones	Certificaciones ENERGY STAR, Blue Angel, RoHS y EPEAT Silver; al menos 35% de contenido reciclado post-consumo (PCR).	Exigido	
Garantía	1 año de servicio en sitio (onsite), al siguiente día laborable (Next Business Day), otorgada por el fabricante.	Exigido	
REQUISITOS ADICIONALES DEL ALCANCE			
Instalación	El oferente deberá entregar, instalar y configurar el equipo de acuerdo a las necesidades de la institución.	Exigido	
Alimentación	220 volts de fábrica	Exigido	
Garantía mínima	Mínimo de 12 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.	Exigido	
Autorización del fabricante	El oferente deberá contar con carta del fabricante y del distribuidor.	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Instalación y configuración	El oferente deberá contemplar en su propuesta el suministro de materiales, mano de obra, así como la instalación, configuración y puesta en marcha necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del equipo y de todos sus accesorios.	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
ITEM 16 - IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA			
Cantidad	5 (cinco) unidades	Exigido	
Marca		Exigido	
Modelo		Exigido	
Número de Parte del Fabricante del Equipo		Exigido	
Origen / Procedencia		Exigido	
Tecnología	Láser monocromático (electrofotográfico blanco y negro).	Exigido	
Categoría	Multifuncional láser monocromático (impresión, digitalización, copiado y fax).	Exigido	
Funciones	Impresión, digitalización, copiado y fax (módem ITU T.30, V.34 Half-Duplex, 33,6 kbps).	Exigido	
Resolución de Impresión	1200 x 1200 dpi.	Exigido	
Velocidad negro cualquier resolución	Hasta 46 ppm (papel carta) / 44 ppm (A4), según ISO/IEC 24734 (ESAT).	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Ciclo de trabajo mes	Hasta 120.000 páginas por mes (ciclo de trabajo máximo mensual).	Exigido	
Volumen mensual recomendado	2.000 a 15.000 páginas.	Exigido	
Memoria RAM Impresora	2048 MB (estándar y máxima).	Exigido	
Procesador	No se requiere	Opcional	
Funcionalidad de impresión doble cara	Dúplex automático integrado (Integrated Duplex).	Exigido	
Panel de control	Pantalla táctil a color integrada, con interfaz de usuario para operación, configuración, visualización de estado y gestión de funciones del equipo. Se admitirán prestaciones equivalentes o superiores.	Exigido	
Conectividad	Gigabit Ethernet (10/100/1000); puerto USB frontal y/o trasero para host y dispositivo; conectividad Wi-Fi IEEE 802.11a/b/g/n/ac o estándar superior. Se admitirán tecnologías equivalentes de conectividad y proximidad.	Exigido	
Capacidad Almacenamiento Entrada Estándar	Alimentador multipropósito de 100 hojas, bandeja de entrada de 550 hojas, dúplex integrado. Capacidad de entrada estándar: hasta 650 hojas; capacidad máxima: hasta 2.300 hojas con bandejas opcionales.	Exigido	
Capacidad bandeja de salida	250 hojas.	Exigido	
Número de bandejas de entrada	1 bandeja de 550 hojas (estándar), ampliable hasta 3 bandejas opcionales de 550 o 250 hojas.	Exigido	
Número de bandejas de salida	1 bandeja de 250 hojas.	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Tamaños y tipos de papel	A6, Oficio, Sobre 7¾, Sobre 9, JIS-B5, A4, Legal, A5, Tarjeta Hagaki, Carta, Sobre B5, Statement, Sobre C5, Executive, Sobre DL, Folio, Sobre 10. Tipos: etiquetas de papel, cartulina, papel normal, sobres.	Exigido	
Envío digital de documentos	Escanear y enviar por correo electrónico, carpeta de red, unidad USB, FTP/sFTP, fax de LAN/Internet y plataformas de colaboración o gestión documental mediante protocolos estándar o API compatibles; incluir funciones de procesamiento de imagen, supresión de páginas en blanco, recorte, enderezado y vista previa, o equivalentes/superiores.	Exigido	
Velocidad de digitalización	Simplex: hasta 49/52 ipm negro (A4/carta). Dúplex: hasta 98/104 ipm negro (A4/carta).	Exigido	
Resolución escáner	600 ppp o superior.	Exigido	
Capacidad ADF	100 hojas (DADF dúplex de un solo paso).	Exigido	
Tamaño de digitalización	Alimentador automático de documentos dúplex de un solo paso (DADF); escaneo tamaño carta/A4/Legal/Oficio.	Exigido	
Velocidad de copiado	Hasta 46 cpm (papel carta), según ISO/IEC 24735 (ESAT).	Exigido	
Rango de reducción/aumento	25% - 400% (valor estándar de la clase de equipo; no detallado explícitamente en la hoja de datos pública del fabricante).	Exigido	
Resolución de copia	Hasta 1200 x 1200 dpi (equivalente a la resolución de impresión del equipo).	Exigido	
Lenguajes y fuentes	Compatibilidad con lenguajes estándar de descripción de página y emulación de uso extendido, así como con impresión móvil mediante protocolos estándar o equivalentes/superiores.	Exigido	
Sistemas operativos soportados	Compatibilidad con sistemas operativos de escritorio, servidor y móviles de uso extendido, incluyendo entornos de 64 bits y plataformas abiertas, en versiones vigentes o superiores.	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Administración	Administrable de forma remota para configuración, monitoreo de insumos, diagnóstico y actualización de firmware mediante interfaz web, plataforma de administración o servicio en la nube del fabricante, o solución equivalente o superior.	Exigido	
Tóner / Tinta Incluido	Cartucho de tóner de arranque para al menos 5.000 páginas, suministrado con el equipo.	Exigido	
Tóner / Tinta Adicional (1 o los necesarios)	Rendimiento máximo declarado: cartucho de tóner hasta 28.400 páginas.	Exigido	
Tóner/Tinta Rendimiento	Rendimiento declarado según ISO/IEC 19752; unidad de imagen con rendimiento estimado de hasta 75.000 páginas (basado en 3 páginas promedio por trabajo y ~5% de cobertura).	Exigido	
Impresión desde USB	Compatible con impresión desde dispositivos de almacenamiento USB mediante el puerto USB frontal Tipo A.	Exigido	
Eficiencia de energía	Certificación ENERGY STAR; consumo eléctrico típico (TEC): 0,58 kWh por semana.	Exigido	
Certificaciones	Certificaciones ENERGY STAR, Blue Angel, RoHS y EPEAT Silver;	Exigido	
Garantía	1 año de servicio en sitio (onsite), al siguiente día laborable (Next Business Day), otorgada por el fabricante.	Exigido	
REQUISITOS ADICIONALES DEL ALCANCE			
Instalación	El oferente deberá entregar, instalar y configurar el equipo de acuerdo con las necesidades de la institución.	Exigido	
Alimentación	220 volts de fábrica	Exigido	
Garantía mínima	Mínimo de 12 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.	Exigido	

Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Mínimo Exigido	Ofertado
Autorización del fabricante	El oferente deberá contar con carta del fabricante y del distribuidor.	Exigido	
Instalación y configuración	El oferente deberá contemplar en su propuesta el suministro de materiales, mano de obra, así como la instalación, configuración y puesta en marcha necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del equipo y de todos sus accesorios.	Exigido	

ITEM 17 - IMPRESORA TERMICA DE TICKET

Características técnicas	Especificaciones técnicas	Mínimo Exigido	Ofertado
Cantidad	2 (dos) unidades		
Marca			
Modelo			
Tipo de equipo	Impresora térmica de recibos para punto de venta (POS)	Exigido	
Método de impresión	Tecnología térmica directa	Exigido	
Velocidad de impresión	Igual o superior a 250 mm/seg	Exigido	
Vida útil del cabezal de impresión	Igual o superior a 100 km	Exigido	
Cortador automático	Integrado, con vida útil mínima de 1,5 millones de cortes	Exigido	
Ancho de papel compatible	80 mm	Exigido	
Diámetro máximo de rollo	Hasta 83 mm aproximadamente	Exigido	
Grosor de papel	Rango entre 53 y 75 µm	Exigido	
Capacidad de columnas	Mínimo 42 columnas en modo reducido y hasta 64 columnas en modo estándar	Exigido	

Tipografía	Soporte para al menos dos tipos de fuente configurables	Exigido
Tamaño de caracteres	Configurable	Exigido
Juego de caracteres	Soporte para caracteres alfanuméricos e internacionales múltiples	Exigido
Compatibilidad de códigos de barras	Soporte para códigos 1D y 2D, incluyendo al menos: UPC, EAN, Code 39, Code 128, QR Code y PDF417	Exigido
Interfaces de comunicación	USB y Ethernet	Exigido
Compatibilidad con dispositivos móviles	Soporte para impresión desde dispositivos móviles (iOS y Android) mediante SDK o equivalente	Exigido
Configuración de red	Soporte DHCP para asignación automática de dirección IP (en caso de interfaz de red)	Exigido
MTBF	igual o superior a 360.000 horas	Exigido
Fuente de alimentación	Interna o integrada, compatible con 100/240 V AC, 50/60 Hz	Exigido
Condiciones de certificación	Cumplimiento de normativas de seguridad y emisiones (UL, FCC o equivalentes)	Exigido
Compatibilidad de sistemas operativos	Compatible con sistemas Windows, Linux y Mac OS	Exigido
Drivers y utilidades	Incluye controladores y software de configuración/gestión	Exigido
Accesorios incluidos	Cable de alimentación y consumible inicial para pruebas	Exigido
Funciones adicionales	Opciones de ahorro de papel mediante configuración de impresión	Exigido
Garantía	12 meses o superior	Exigido
Autorización	Carta de autorización del representante y/o distribuidor local del equipo ofertado con referencia al proceso	Exigido

ITEM 18 - EQUIPO DE GRABACION

Características técnicas	Especificaciones técnicas	Mínimo Exigido	Ofertado
Cantidad	1 (uno) unidad		
Marca			
Modelo			
Transcripciones	Transcripción por IA en más de 100 idiomas con etiquetas de hablantes y vocabulario personalizado. Minutos mensuales de transcripción mínimo incluido de 300 horas por mes.	Exigido	
Seguridad de datos	ISO 27001, ISO 27701, GDPR, SOC II, HIPAA, EN 18031.	Exigido	
Rango de captura de audio	Hasta 5 metros	Exigido	
Número de micrófonos	4 MEMS, 1 VPU	Exigido	
Botón de grabación	Botón táctil	Exigido	
Modos de grabación	Dos modos de grabación inteligente: Cambio automático entre llamadas y reuniones	Exigido	
Pantalla	Pantalla InstantView con tecnología AMOLED	Exigido	
Capacidad de la batería	500mAh	Exigido	
Almacenamiento en el dispositivo	64GB	Exigido	
Opciones de transferencia de archivos	Bluetooth (BLE 5,4) Wi-Fi de doble banda (2,4 GHz y 5 GHz)	Exigido	
Materiales del dispositivo	Aleación de aluminio y cristal Corning Gorilla	Exigido	
Accesorios	Funda, cable de carga	Exigido	
Garantía	12 meses o superior	Exigido	

ITEM 19 - DISCO ALMACENAMIENTO 2TB SSD			
Características técnicas	Especificaciones técnicas	Mínimo Exigido	Ofertado
Cantidad	12 (doce) unidades		
Marca			
Modelo			
Tecnología de almacenamiento	Memoria sólida (SSD) sin partes móviles	Exigido	
Capacidad de almacenamiento	Igual o superior a 2 TB	Exigido	
Interfaz de conexión	USB 3.2 Gen 2 o superior	Exigido	
Tipo de conector	USB Tipo-C o equivalente compatible	Exigido	
Velocidad de lectura secuencial	Igual o superior a 800 MB/s	Exigido	
Compatibilidad de interfaces	Compatible con USB 3.2	Exigido	
Alimentación	Alimentado por bus (sin fuente externa)	Exigido	
Compatibilidad de sistemas operativos	Compatible con Windows, macOS y sistemas móviles compatibles	Exigido	
Temperatura de operación	Entre 0 °C y 45 °C	Exigido	
Accesorios incluidos	Cable de conexión USB-C a USB-A	Exigido	
Certificaciones	CE,FCC,RCM, EAC, UKCA	Exigido	
Garantía	12 meses o superior	Exigido	

De las MIPYMES

En los procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc. b) de la Ley N°

7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”, y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Código de Catálogo	LISTA DE BIENES Y SERVICIOS	Unidad de Medida	Cant.	Plazo de entrega
1	43211501-001	SERVIDOR DE BASE DE DATOS	Unidad	1	30 (treinta días) calendarios desde la emisión de la Orden de Compra por parte de la DAF
2	43211501-001	SERVIDOR RESPALDO	Unidad	1	30 (treinta días) calendarios desde la emisión de la Orden de Compra por parte de la DAF
3	43201802-001	STORAGE	Unidad	1	30 (treinta días) calendarios desde la emisión de la Orden de Compra por parte de la DAF
4	43222501-001	FIREWALL	Unidad	1	30 (treinta días) calendarios desde la emisión de la Orden de Compra por parte de la DAF
5	43222631-003	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO (con modificaciones)	Unidad	16	30 (treinta días) calendarios desde la emisión de la Orden de Compra por parte de la DAF
6	43201410-003	SWITCH CORE 24F	Unidad	1	30 (treinta días) calendarios desde la emisión de la Orden de Compra por parte de la DAF
7	26111501-009	SWITCH 48P 10/100/1000 Base-T (con modificaciones)	Unidad	6	30 (treinta días) calendarios desde la emisión de la Orden de Compra por parte de la DAF
8	26111501-008	SWITCH 24P 10/100/1000 Base-T (con modificaciones)	Unidad	6	30 (treinta días) calendarios desde la emisión de la Orden de Compra por parte de la DAF
9	26111501-007	SWITCH 16P 10/100/1000 Base-T (con modificaciones)	Unidad	6	30 (treinta días) calendarios desde la emisión de la Orden de Compra por parte de la DAF
10	43211508-9994	Computadoras de Escritorio Tipo 1 Avanzada (con modificaciones)	Unidad	6	30 (treinta días) calendarios desde la emisión de la Orden de Compra por parte de la DAF
11	39121004-014	UPS 10KVA	Unidad	4	30 (treinta días) calendarios desde la emisión de la Orden de Compra por parte de la DAF
12	39121004-016	UPS 3KVA	Unidad	3	30 (treinta días) calendarios desde la emisión de la Orden de Compra por parte de la DAF

13	43201602-004	RACK SERVER	Unidad	1	30 (treinta días) calendarios desde la emisión de la Orden de Compra por parte de la DAF
14	43201602-003	RACK DE PARED 12U PIVOTANTE	Unidad	10	30 (treinta días) calendarios desde la emisión de la Orden de Compra por parte de la DAF
15	43212105-002	IMPRESORA LASER COLOR (con modificaciones)	Unidad	2	30 (treinta días) calendarios desde la emisión de la Orden de Compra por parte de la DAF
16	43212105-001	IMPRESORA LASER MONOCROMATICO (con modificaciones)	Unidad	5	30 (treinta días) calendarios desde la emisión de la Orden de Compra por parte de la DAF
17	43212101-001	IMPRESORA TERMICA DE TICKET	Unidad	2	30 (treinta días) calendarios desde la emisión de la Orden de Compra por parte de la DAF
18	52161535-001	EQUIPO DE GRABACION	Unidad	1	30 (treinta días) calendarios desde la emisión de la Orden de Compra por parte de la DAF
19	43202005-9998	DISCO ALMACENAMIENTO 2TB SSD	Unidad	12	30 (treinta días) calendarios desde la emisión de la Orden de Compra por parte de la DAF

Lugar y horario de entrega:

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en el domicilio de la DIBEN, sito en **Estados Unidos N.º 135 c/ Avda. Mcal. López, 4.º piso.**

La recepción de los bienes estará a cargo del responsable de la **Dirección UTICS**, en coordinación con la **División de Administración de Contratos y División de Patrimonio de la DIBEN**.

La recepción se realizará de **lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 horas**, previa coordinación con los responsables designados por la Convocante.

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

No Aplica

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa plural y viceversa; y día significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS" y la Ley N° 6822 "DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos especificados en el apartado precedente.

- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcio en formación, el mismo deberá actualizar el RUC definitivo del consorcio constituido a través del Registro de Proveedores del Estado, previo a la comunicación del contrato y emisión del código de contratación.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Cuando dicha información incluya datos personales de personas físicas, las partes se obligan a realizar su tratamiento en estricto cumplimiento de la Ley N° 7593/2025 “De Protección de Datos Personales”, su reglamentación y demás normas aplicables, respetando en particular los principios de licitud, finalidad, minimización, confidencialidad, seguridad y diligencia debida, y limitando el tratamiento exclusivamente a los fines vinculados con la ejecución del contrato.

No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Las condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán:

No Aplica

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

Desde la fecha de firma de contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo: 30/01/2027

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá estar vigente desde la solicitud de pago del anticipo, y mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. El proveedor deberá usar el anticipo únicamente para pagar costos que se requieran específicamente para la ejecución del contrato respectivo. El proveedor deberá informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo y demostrar que ha utilizado el anticipo para gastos relacionados al efectivo cumplimiento del contrato mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al administrador del contrato, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El proveedor estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.
8. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.
9. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
10. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Disponibilidad de créditos presupuestarios

El alcance de los compromisos asumidos, así como la provisión de los bienes y servicios acordados, quedarán supeditados durante su ejecución, a la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios y de los planes financieros aprobados para el Ejercicio Fiscal vigente y en los ejercicios fiscales siguientes.

La Entidad contratante debe comunicar formalmente al proveedor la existencia del CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

En ausencia del CDP y de su comunicación expresa al proveedor, este quedará eximido de realizar la provisión de bienes y/o servicios, sin que dicha abstención genere responsabilidad alguna ni constituya causal de incumplimiento contractual, aun cuando se hubiera emitido la orden de ejecución.

En ningún caso serán admitidas como deudas del ejercicio fiscal vigente ni dará derecho a reclamación de pago alguno, la provisión de bienes o prestaciones de servicios que se efectúen sin contar con la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (<i>se indica la fecha que debe presentar según el PBC</i>)
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 1</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	Del 01 al 10 del mes posterior a la entrega.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

2. Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El adjudicado, a efectos de solicitar el pago de las obligaciones contractuales, deberá presentar la correspondiente solicitud de pago, acompañada de los siguientes documentos:

1. ACTA DE RECEPCIÓN
2. La factura electrónica de pago, deberá ser bajo la condición crédito, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas; el detalle de lo facturado deberá realizarse por ítems y bajo la descripción del mismo.
- 3- Nota de remisión
4. REPSE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
6. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente
7. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).
8. Formulario de Identificación Personal (FIP)
9. Copia del Contrato y/o Convenio Modificatorio.
10. Código de Contratación
11. Resolución de Adjudicación y/o de Ampliación según el caso.
12. Nota de conformidad de parte del Área recepcionante - DTICS

Aclaremos que la Forma de Pago, por parte de la Convocante es a Plazo, según disponibilidad de plan de caja.

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

La falta de presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas anula el plazo establecido hasta tanto se regularice las documentaciones. Así también, todas las documentaciones presentadas deberán estar vigentes al momento del procesamiento del pago. En caso de fenecimiento de la vigencia de algún documento será solicitado al proveedor para su nueva presentación en estado vigente. La falta de presentación de un documento vigente impedirá el procesamiento del pago hasta tanto se regularice.

Se realizarán las retenciones correspondientes conforme al Art. 63 de la Ley N° 7021/22.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante

para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

IPC0

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión del servicio.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si la prestación se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas.

Cualquier pedido de reajuste deberá realizarse dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se produjo la variación del IPC.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, cuando la variación sea positiva, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La aplicación de la formula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del correspondiente código de contratación.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del proveedor, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación del reajuste de precios en caso de ser favorable a la Contratante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

La contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, en tal caso, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Pago de interés por mora.

Procedimiento para el pago de interés por mora:

1. Solicitud de cobro por parte del Contratista

El contratista deberá presentar la solicitud de cobro de intereses por mora dentro de los **5 (cinco) días hábiles posteriores** al cobro de la factura afectada.

La solicitud deberá incluir:

- Nota dirigida a la DGAF.
- Datos de la factura:
 - Número
 - Fecha de emisión
 - Monto
 - Datos del proceso vinculado
- Comprobante de pago (transferencia bancaria o cheque) que acredite la fecha de recepción de los fondos.
- Planilla de liquidación de intereses.

2. Cálculo de intereses moratorios

El cálculo se realizará conforme a la siguiente fórmula:

$$I=M \times r \times d$$

Donde:

- **I** = Interés por mora
- **M** = Monto neto de la factura
- **r** = Tasa de interés diaria
- **d** = Días de atraso

3. Evaluación por el Administrador de Contratos

El Administrador de Contratos deberá emitir un **dictamen fundado** dentro de los **10 (diez) días** de recibida la solicitud, en el cual deberá:

- Determinar si la mora es imputable o no al contratista.
- Verificar que no existan incumplimientos documentales por parte del contratista.
- Validar el cálculo del interés conforme a la fórmula establecida.
- Exponer cronológicamente:
 - La constitución en mora de la contratante
 - El tiempo transcurrido
 - El cálculo aplicado

4. Autorización institucional

La Máxima Autoridad Institucional deberá emitir una **Resolución** que:

- Autorice el pago de los intereses moratorios.
- Indique expresamente el monto a ser abonado.

5. Gestión del Código de Contratación

La UOC gestionará ante la DNCP la obtención del **Código de Contratación específico** para el pago de intereses moratorios.

6. Caso de falta de pago de la factura

Si la factura no ha sido pagada:

- El contratista podrá solicitar intereses devengados hasta la fecha.
- A partir de los **60 días de mora**, podrá ejercer el **derecho de suspensión del contrato**.

Caso Fortuito o Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.
2. Para fines de esta cláusula, "Caso Fortuito" significa un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación. Cuando la previsión humana pueda anticipar el caso fortuito, el proveedor deberá acreditar haber empleado todos los recursos a su alcance para evitarlo y no se debe atribuir a la culpa o negligencia del mismo. Se debe tratar de un hecho externo al proveedor.
3. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue demostrado.
4. Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
5. Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor tendrá derecho a una prórroga razonable de los plazos de ejecución.
6. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una notificación sobre el caso a la otra parte, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento.
7. La notificación se enviará por nota o correo electrónico, estableciendo los elementos constitutivos del caso fortuito o la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso fortuito o fuerza mayor.
8. Cuando la parte que invoque el caso fortuito o la fuerza mayor sea el contratista, y esta no haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito o de fuerza mayor cuando el atraso de la comunicación se deba a causas no imputables al proveedor, debiendo el administrador del contrato emitir un dictamen fundado aceptando o rechazando la notificación fuera del plazo máximo establecido.
9. El caso fortuito o de fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor o caso fortuito ha existido durante un período de más de seis (6) meses, podrá ser causal de rescisión o terminación anticipada del contrato.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

- a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en

cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. Si el proveedor no cumple con las obligaciones laborales, de seguridad social y/o de salud y seguridad ocupacional.
- vii. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Las controversias, diferencias o reclamos que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, su interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o terminación, y que sean susceptibles de transacción, conciliación o mediación, podrán ser sometidas de manera voluntaria a un procedimiento de mediación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1879/2002 "De Mediación", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida y actuará como tercero neutral e imparcial, de conformidad con la normativa aplicable.

El procedimiento de mediación se iniciará mediante solicitud de cualquiera de las partes y se sustanciará conforme al reglamento vigente de la sede seleccionada, el cual las partes declaran conocer y aceptar, incluyendo las disposiciones relativas a honorarios, gastos y costas, que se considerarán parte integrante de esta cláusula.

La mediación deberá concluir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la primera audiencia de mediación, plazo que podrá ser prorrogado por única vez, hasta por un período adicional de quince (15) días, únicamente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes.

La mediación concluirá con la suscripción del acta de acuerdo, con la constancia de imposibilidad de acuerdo, o con la certificación correspondiente emitida por la sede de mediación. Vencido el plazo máximo sin haberse alcanzado un acuerdo, o concluido el procedimiento sin solución de consensuada, las partes quedarán habilitadas para recurrir a las instancias correspondientes. Para la homologación y ejecución del acta de mediación, así como para el conocimiento de las controversias no resueltas mediante este mecanismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 7.561 "De Arbitraje" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

